

SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, octubre 24 de 2024

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo las 11:26 minutos del día 24 de octubre damos inicio a la décima octava Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2024, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	AUSENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	AUSENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 12 concejales y concejalas, establecido el quórum legal, damos comienzo a la décima octava Sesión del año 2024. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la décima séptima Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos. Dejo constancia de la presencia de la concejala Miranda y la concejala Rojo. Queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. En realidad en estas últimas semanas y luego del veto de la Ley de Financiamiento Universitario que llevó adelante el Congreso, el movimiento estudiantil de todo el país se ha puesto de pie, el ajuste de Milei desde principio de su gestión tiene como principal enemigo a la educación pública y se ha ensañado particularmente con las universidades y el movimiento estudiantil por supuesto que ha respondido a esta cuestión, más de cien facultades se han tomado en forma simultánea después del veto, algunas de ellas siguen tomadas, otras han sumado clases públicas y se está coordinando con la UBA y las universidades del cono urbano, en Plaza de Mayo para este sábado, una gran asamblea para discutir este tema, no solo los estudiantes crecen en fuerza, también crecen en organización porque han entendido más rápido que nadie que si no se frena el ajuste muchos, por no decir prácticamente todos los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

derechos corren peligro, la desfinanciación ya es un hecho y con eso las universidades como dicen muchos no las cerramos, pero las están ahorcando de tal manera que no les van a permitir respirar, en Neuquén la semana pasada el rectorado estuvo tomado sí, por treinta y seis horas, la Facultad de Informática se tomó por doce horas, esta semana nuevamente hubo una toma en el rectorado por cuarenta y ocho horas y veinticuatro horas en la Facultad de Ingeniería e informática, desde aquí vaya nuestros saludos a las y los compañeros que llevan estas medidas con los Centros de Estudiantes de Humanidades y de Trabajo Social a la cabeza, todo este plan de lucha se culminó ayer con una marcha muy importante convocada por la comunidad universitaria, en los próximos días seguramente vamos a ver más de estas acciones y llamamos a toda la población que acompañe y defienda la universidad pública y el derecho a la educación contra este plan desgarrador de Milei, un plan de ajuste muy importante y en contra de las universidades y la educación pública, por otra parte tenemos que decir que en ese sentido, tenía que decir que en esta provincia también vemos como el gobierno es parte de este ajuste y también lo vemos en unas propuestas que son vergonzosas en las paritarias que están elevando a los sindicatos estatales que no serían aceptadas de no ser por la vergonzosa actitud de la burocracia sindical y en este sentido también quiero repudiar las corridas en una actitud vergonzosa que ha tenido la burocracia sindical, las corridas y la violencia que ejerció la patota de ATE contra compañeros y compañeras independientes que habían ido a protestar o a decir que no estaban de acuerdo con estas medidas que se habían tomado por la burocracia y de esta manera es la única forma de que pase este ajuste por esta complicidad burócrata y los compañeros y compañeras tienen derecho a oponerse y a decir sus verdades sin estar temiendo por su vida y también por último también quiero agradecer, de alguna manera, a los trabajadores y trabajadoras de esta casa que siempre están atentos a todo lo que necesitamos para funcionar y para que nuestro trabajo sea cada día más cómodo y posible, trabajadores y trabajadoras que dejan todo en sus labores y que también en muchas oportunidades no tienen el reconocimiento que se merecen en sus salarios, pero desde acá vaya nuestro saludo y nuestro reconocimiento a todos los trabajadores y trabajadoras. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Galíndez y de la concejala Fernández. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Muchas gracias señora Presidente. Buen día a todos. En estos últimos días han habido grandes noticias para todos los argentinos y me gustaría destacar a alguna de ellas, por ejemplo, la privatización del Belgrano Cargas, una sociedad anónima del Estado que los últimos cincuenta años no acompañó al proceso argentino, por ejemplo, la producción agropecuaria nacional en estos últimos cincuenta años quintuplicó la producción y el Belgrano Cargas hace quince años que lleva la misma cantidad de toneladas, esto prevé que esta empresa pueda ser eficiente, pueda ser competitiva y haga más competitivo al transporte ferroviario, asimismo para todos los argentinos solamente el año pasado esta empresa estatal nos costó ciento doce millones de dólares, algo que es muy difícil de sostener de esta manera,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por otro lado el Presidente Javier Milei anunció la disolución de la AFIP y la creación del ARCA, este organismo que va a ser una estructura más simple, más eficiente y menos costosa para todos los argentinos, lo cual se celebra, y sobre todo que tiene el objetivo de terminar con todos los curros que el massismo había dejado en esta agencia, ¿no?, es sumamente importante que baja los costos y que también va a implicar un ahorro para todos los argentinos de seis mil cuatrocientos millones de pesos, también estas últimas semanas, si no me equivoco fue la semana pasada, la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, hizo público el plan Manos a la Obra que parece que es algo que fue inaudito o que viene del más allá y es algo totalmente simple y de sentido común que es que los presos tienen que trabajar, una cosa que parece que estamos dando una discusión de hace siglos atrás, en la Constitución Nacional lo que prevé es que los presos se tienen que insertar mientras cumplen su pena y tener actividades que lleven a esa reinserción, esto qué hace, que las personas que están privadas de su libertad puedan mantener sus instalaciones y que con todo ese trabajo que hagan mantengan las instalaciones y a la vez con un porcentaje se le devuelva a la víctima el daño causado, me parece que realmente a este tipo de programas hay que celebrarlos, hay que destacarlos, es volver la Argentina a la senda de lo que está bien, de lo que tiene sentido común, es volver a la senda de dignificar a la persona y realmente hacer efectiva la reinserción en la sociedad y también esto hay que celebrarlo y por último, todas y cada una de las medidas que está tomando el gobierno nacional tienen efectos positivos tanto en la provincia de Neuquén como en la ciudad de Neuquén, ayer sin ir más lejos hubo mucha algarabía en la inauguración del Polo Tecnológico, un polo que fue cien por ciento de inversión privada, esta primer ala que fue inaugurada, así que esto también se celebra señora Presidenta. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Más que nada era recordar algunos días muy importantes que tienen que ver con lo que se dijo en algún momento, este trabajo que tiene que ver con las relaciones comunitarias y sociales, el de los vecinalistas de la ciudad de Neuquén que tienen su día como 18 de octubre, propuesto por la Ordenanza N° 7923, recordemos que este espíritu solidario que demuestran además de manera voluntaria, es un trabajo no rentado, de tiempo completo, merece ese reconocimiento, además en este mes tenemos varios barrios que celebran su aniversario y están orgullosos de ello por la memoria y por el impulso que los vecinos junto a los gobiernos locales, la Municipalidad de Neuquén, las distintas áreas van aportando mejoras a esa tarea, después ya mencionaremos oportunamente los festejos de algunos, el 22 de octubre, barrio Melipal, el 3 de octubre, Islas Malvinas, pero hay otro tema que tiene que ver con esto que venimos declarando con este orgullo de ser, que mucha gente no tiene la posibilidad de saber su verdadero origen y hay una fecha en particular relacionado a una época muy nefasta de nuestro país, que ojalá que no se repita, el 22 de octubre se considera, se conmemora el Día Nacional del Derecho a la Identidad por la lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo para detectar la recuperación de la identidad de niños y niñas apropiados durante la última dictadura, así que es importante conocer la identidad, no solo de los niños, esa identidad que nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lleva a la memoria, la identidad que nos lleva a la historia y esas identidades muchas veces están acompañadas, están concentradas, están constituidas y están ubicadas de manera accesible para la comunidad, abiertas a través de las bibliotecas que celebran un día muy importante declarado por la UNESCO el 24 de octubre, justamente hoy, un día como hoy, cuando en las guerras se busca diezmar a la población, una de las cuestiones frecuentes que ocurre es atentar contra su memoria, contra su patrimonio y ocurrió en una lucha, un bombardeo sobre una biblioteca histórica, Sarajevo si no me equivoco, y por eso se definió ese día, pero lo importante acá es recuperar la significación del resguardo de la cultura, los escritos, la memoria, la identidad, las creencias y las costumbres, todas estas cosas que también surgen del trabajo de la gente, de sus vecinales, de sus barrios, todas estas identidades, solamente volver a recalcar en este Recinto nuestra tarea legislativa que es una de las búsquedas desde la deliberación y de los consensos, esas construcciones que cuando ocurren es maravilloso, a veces no ocurre, a veces cuesta, a veces hay que dar el tiempo porque son procesos y esto es parte de poner en valor todos estos valores culturales que vienen a veces de la mano de las ideologías o de los partidos políticos, pero nada es producto de la naturaleza, todo esto es producto de los consensos, de las construcciones y también de los poderes y en este espacio evitar erradicar la arbitrariedad por sí, por sí misma es una de nuestras misiones, así que celebrando la memoria también celebramos quiénes somos, quienes queremos ser, adónde queremos ir, así que dejar solamente este reconocimiento al trabajo de los vecinalistas. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. Si me permite el Cuerpo, antes de dar la palabra, nos tomamos un cuarto intermedio de cinco minutos para ver una situación que estamos atravesando, es importante saber qué es lo que le está pasando a nuestro compañero Benegas, si me lo permite el Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, 1 voto en forma remota, siendo las 11:43 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:55 minutos retomamos la Sesión. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Retomamos, primero saludarla a usted, formalmente a quienes estamos aquí en el Recinto mandarles cariños al concejal Benegas que nos da la tranquilidad de que más allá de esta situación particular de hace un ratito ya está bien, así que podemos retomar con normalidad, siempre cuando y esto me parece que es un valor que nos distingue como Cuerpo en término de todos los espacios políticos que conformamos el Concejo, privilegiamos siempre la relación humana, el poder desarrollarnos en un ámbito legislativo con respeto en el sentido que podemos disentir en las opiniones políticas, pero siempre en un marco de cordialidad que nos ha distinguido, así que bueno, bien ahora de que podamos retomar la Sesión más allá de que no sé si Pepe se incorpora en un ratito o no, pero todos los temas que teníamos acordados con él, con los demás espacios políticos le vamos a dar continuidad. Particularmente en este Punto del Orden del Día que tiene que ver con Otros Asuntos yo quería recuperar para nuestro análisis algo de que se mencionó por uno de los concejales preopinantes que tenía y tiene que ver con las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

políticas nacionales que tenemos totalmente miradas diferentes, este concejal nos planteaba que veía con satisfacción el desmantelamiento del AFIP, yo en esto quiero expresar desde el punto de vista personal que creo que todos podemos coincidir y que pretendemos tener un Estado presente, un Estado que sea eficiente yo creo que si hay algo que se le reclama a los funcionarios es la calidad administrativa, ahora desmantelar la AFIP si uno dice en términos de desmantelamiento porque se crea una repartición nueva lo que uno pretende no solo es achicar el gasto del Estado porque se deja una planta importante de personal afuera que es alrededor del treinta y cinco por ciento sino también ver cuáles son las funciones y competencias que estaban desarrolladas y que se van a dejar de desarrollar y en esto hay que poner una alerta desde la cámara textil hay muchas cámaras que están relacionadas con la producción en la República Argentina que han hecho mención de que esta medida que se tomó no es tan correcta, una de las cámaras que más se ha expresado es la Cámara Argentina de la Indumentaria y a través de la fundación que es la fundación que se llama Proteger ha planteado una serie de objeciones que hay que tener en cuenta respecto de que esta decisión del gobierno nacional va a tener consecuencias graves para la industria argentina, plantea que por lo menos cuatro decisiones que tienen que ver con el fin del estampillado verde, que se le produce y se le da a los productos que vienen del exterior no van a estar, se pierde los valores de referencia de exportación, es decir, no hay un valor de referencia con la República Argentina con lo cual se habilitan canales para la evasión fiscal, se elimina el criterio de exportación de elementos con lo cual ataca a todo tipo de producción nacional y por último y no menos preocupante se elimina el concepto de veedores externos que hoy tienen los despachos de importación con lo cual se pierden los controles de lo que está ingresando a la República Argentina, a ver, a veces el camino al infierno está lleno de buenas intenciones dice el refrán, yo no voy a juzgar las intenciones de esta medida pero claramente hay advertencias de las Cámaras de Producción de la República Argentina que indican, a la fecha, de que la decisión tomada no es correcta y va a tener un perjuicio muy importante para la Industria Argentina. El otro punto que no es menor y que me parece que sí es para empezar a celebrar, el día de ayer la ciudad de Neuquén vivió un día de fiesta por la inauguración del Polo Tecnológico, pero en este día de fiesta, faltó alguien, la fiesta no fue completa y cuando uno mira la foto ve claramente que hay algo que no se está cumpliendo, están los inversores privados, está el gobierno municipal, que fue quien llevó esto adelante y que voy a hacer referencia en un ratito, está el gobierno nacional, no, no está el gobierno nacional está el gobierno provincial, quien faltó, el gobierno nacional y eso que hace poquito estuvo la Vicepresidenta, estuvo de visita es un honor siempre recibir a la Vicepresidenta o a una autoridad nacional en nuestra ciudad y en nuestro territorio pero por qué no están presentes, por qué no pudieron estar en esta inauguración, qué lindo hubiera sido que el Estado en su conjunto hubiera estado, estuvo la ciencia y la técnica, sí, porque estuvo la Universidad del Comahue y otros representantes de la Universidad, ese triángulo virtuoso que decía Sabato, el Estado, el privado, el conocimiento para el desarrollo, pero tenemos un Estado Nacional ausente que lo pone feliz y festeja con un asado, invita a los héroes de los diputados que le joden la vida a los jubilados,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hace un encuentro con gobernadores también festeja, cuando va a la baja con el presupuesto universitario y no puede estar presente en algo tan importante como un Polo Tecnológico. El día de ayer es un día sumamente importante para Neuquén y diría para el país todo porque cuando uno mira la República Argentina, los polos tecnológicos en la Argentina son veinticuatro o veinticinco depende de cómo uno los quiera tomar, son muy poquitos en el país, se empezaron a desarrollar a partir del año 2000, si quieren les podría compartir el listado, en la Patagonia, depende de cómo uno lo quiera tomar, tenemos el de Bariloche, el otro más cercano es el Polo de Bahía Blanca, en la Norpatagonia, Neuquén, da un paso hacia adelante en la incorporación de una nueva economía que es la economía del conocimiento, el 23 de abril es una fecha histórica para la República Argentina aunque muchos no lo tuvieron presente porque allá por el año 1947 la Academia Nacional de las Ciencias distinguían con el Premio Nobel de Medicina a Bernardo Houssay, Argentina tiene cinco premios Nobeles, cinco premios Nobeles que se formaron en la Universidad Argentina, el primero de ellos fue Carlos Saavedra Lamas en el año 1936 que fue Premio Nobel de la Paz, el segundo Houssay, el tercero Federico Leloir en química, en el año 1970, Adolfo Pérez Esquivel en el año 1980 como Premio Nobel de la Paz y Cesar Milstein en el año 1984, todos formados en la universidad pública, yo cuando lo escuchaba al concejal Benegas, en su alocución, hablando que este gobierno tiene un problema con las universidades yo quiero incorporar un poquito más a lo que dijo Pepe, no solo tiene un problema con las universidades, tiene un problema con la ciencia y con la técnica, por eso no solo atacan las universidades públicas también ataca al CONICET, Bernardo Houssay si uno quiere bucear en su bibliografía tener un poquito de conocimiento de quién es, les vendría bien a los funcionarios nacionales que tanto daño nos hacen, en el año 1934 creó la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias donde con otros científicos se puso a investigar y a construir un consenso de cómo hacer para que haya investigadores en la República Argentina y él fue el promotor después de ganar el Premio Nobel de que en la Argentina hubiera una política científica para el desarrollo y a partir de su trabajo y el de otros investigadores también hay que decir que en el año 1958 a partir de un Decreto Ley porque en ese momento febrero del año 1958 había un gobierno de facto que era el General Aramburu se crea el CONICET, creado el CONICET a principios de febrero de 1958 después en un gobierno democrático, que es el gobierno de Frondizi es el que lo pone en marcha y ahora un gobierno democrático, porque también esto hay que decirlo, porque este gobierno llegó por las urnas, se va a encargar de desmantelarlo, que es la política que está llevando adelante este gobierno nacional, para nosotros el día de ayer fue un día de fiesta, porque cuando hace unos años atrás en este mismo Recinto se votaba una ordenanza que era para promover un área de acuerdo y de desarrollo a partir de la informática un grupo de concejales yo quiero destacar a dos concejales, pero fundamentalmente a Gastón Contardi, que en aquel momento jovencito él, promovía que en la ciudad de Neuquén a partir del conocimiento se desarrollara una nueva economía, lamentablemente las buenas ideas también requieren tener la posibilidad de la construcción de acuerdos sociales y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quienes ejercían el Ejecutivo Municipal y Provincial no pudieron acompañar o no supieron acompañar, esa semillita quedó latente hasta que llegó nuestra gestión, la pudo retomar y reformar y crear lo que hoy conocemos como el Polo Tecnológico a veces las buenas semillas pueden esperar, yo quiero desde este lugar primero felicitarnos a todas las y los concejales que acompañamos todo este proceso, sobre todo destacar al equipo de trabajo de Gastón y también voy a nombrar a una compañera nuestra concejal acá Romina, Romi felicitaciones, porque concretar una utopía requiere de condiciones de esfuerzo, de decisión política y eso tuvo ese equipo de trabajo y de todos quienes conforman el Ejecutivo a través de Mariano que tomó la iniciativa de convocar a los privados, ser creíble y que hoy aquello que era un sueño se transformó en una realidad, así que para todos nosotros felicitaciones pero particularmente a quienes lo llevaron adelante que merecen nuestro aplauso, gracias Romi, a Gastón, todo el equipo y al Intendente y al equipo del Ejecutivo que hizo esto posible. Gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto que es Informe de Asuntos Entrados Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0799/2024. **ENTRADA N°: 0799/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-016-G-2024 - CARÁTULA: GABRIELLI ARIEL DELFIRO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA OUTDOOR NACIONAL, A DESARROLLARSE EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL COMPLEJO RECREATIVO, MUTUAL DEL BPN.- DESPACHO N°: 009/2024.**

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-016-G-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-016-G-2024; y CONSIDERANDO: Que el señor Ariel Delfiro Gabrielli, DNI. N° 16.284.688, en representación de la International Association of Coaching and Soft Skill (IACASS) y la Fundación para el Desarrollo de la Cultura Profesional (FUNDECUP), solicita se declare de Interés Municipal la segunda edición de la Jornada Outdoor Nacional, a beneficio de la Fundación "Tiempo de Niños". Que dicha jornada se llevará a cabo el día sábado 2 de noviembre del corriente año en el Complejo Recreativo de la Mutual del Banco de la Provincia del Neuquén (BPN). Que la actividad tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, a través de experiencias que contribuyan al desarrollo de las habilidades blandas de los participantes, permitiéndoles ampliar su autoconocimiento, favorecer su liderazgo personal y gestionar la flexibilidad, inteligencia y agilidad emocional, contribuyendo a la comunicación asertiva y al desarrollo evolutivo y socio emocional de la comunidad, entre otros. Que participarán del evento profesionales del ámbito del coaching certificados por distintas entidades a nivel internacional. Que, por todo lo expuesto, resulta importante declarar de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interés municipal la jornada mencionada, la cual generará un importante beneficio para sus participantes y la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal la segunda edición de la Jornada Outdoor Nacional, a desarrollarse el día sábado 2 de noviembre del corriente año, en el Complejo Recreativo de la Mutual del Banco de la Provincia del Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Siendo las 13:08 minutos se constituye el Concejo en Comisión. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Despacho recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Siendo las 13:08 minutos se retoma la Sesión. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Corresponde ahora poner a consideración el Ingreso de Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 5 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0768/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-220-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO FEMENINO DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CONFLUENCIA EN LA COPA FEDERAL REGIONAL AMATEUR FEMENINA DE FÚTBOL A DESARROLLARSE ENTRE LOS 18 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0769/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO IBEROAMERICANO DE POWERLIFTING, A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL CASINO MAGIC DE LA CIUDAD.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0770/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XXXIV TORNEO NACIONAL DE MAMIS HOCKEY CATEGORÍA MENORES”, QUE SE DESARROLLARÁ DEL DÍA 10 AL 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0771/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-258-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DEL DENOMINADO “COMANDO ANTIBLOQUEO”, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 893/24 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0772/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-239-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA- PROY. DE DECLARACIÓN.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO “DESAFÍO NEUQUÉN”, ORGANIZADO POR SIMPLE ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE CONTACTO (SADECO), A REALIZARSE EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0773/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-125-S-2023 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA LA CESIÓN DEL LOTE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-063-7816-0000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMISARIA Y ESTACIÓN DE BOMBEROS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0774/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-078-S-2024 - CARÁTULA: SANCHEZ LUIS ALBERTO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “TOMAS RODRÍGUEZ” AL ESPACIO VERDE N° 0171, UBICADO EN EL BARRIO CANAL V.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0775/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO ESFUERZO. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO ESFUERZO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0776/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LA VISITA REALIZADA POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARTIDO LA LIBERTAD AVANZA A LOS EX MILITARES CONDENADOS DURANTE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0777/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “EXPERIENCIA ELITE MOTOR SHOW”, A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0778/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-212-B-2024, CD-213-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 14310 CIRCUITO “MUSEO URBANO” DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0782/2024 - EXPEDIENTE N°: 3434-M-2024 - CARÁTULA: MENDEZ MARÍA DORA. SOLICITA DONACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PATAGONIA (CEDEP) - NIVEL SUPERIOR.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0783/2024 - EXPEDIENTE N°: 3290-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-052-2583-0000, CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PATÍN ALTA BARDA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0787/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-100-S-2024 - CARÁTULA: SIRI CARLA ANDREA. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO Y APROBACIÓN DE PLANOS DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-088-7595-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0788/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-041-P-2024 - CARÁTULA: PÉREZ CASTILLO FERNANDO ARIEL. REFERENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A LA CONSTRUCCIÓN DE GARITAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON DISEÑOS DE SÍMBOLOS O FORMAS.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0791/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2023 - CARÁTULA: ARROYO NELIDA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0792/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-101-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA COPIA DEL ACUERDO N° 2145 - INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL AÑO 2024.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0795/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-2024 - CARÁTULA: JIMÉNEZ CARAVAJAL JUANA DOMINGA. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE J, MANZANA 25, IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-19-070-3182-0000, UBICADO EN ZONA PPG (PRODUCCIÓN PRIMARIA GRANJERA) - SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0797/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-240-D-2024 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL GASTOS DEL AÑO 2025.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0798/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-104-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL. SOLICITAN DESIGNAR NOMBRES DE CALLES PARA EL SECTOR EX HUERTA PRODA DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0801/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-2024 - CARÁTULA: CASO NELIA EVANGELINA. SOLICITA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - ORDENANZA N° 13927. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0802/2024 - EXPEDIENTE N°: 3663-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES. ELEVA NOTA DE LA SOCIEDAD VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUÉN SOBRE AMPLIACIÓN DE JURISDICCIÓN BARRIAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0803/2024 - EXPEDIENTES N°: 2004-G-2000, 13462-B-2007 - CARÁTULA: GISBERT VIVIANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE PARA UN TERRENO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0804/2024 - EXPEDIENTE N°: 7983-C-1992 - CARÁTULA: CARCAMO RIFFO DAGOBERTO. SOLICITA TENENCIA DE TERRENO LOTE 19, MANZANA 1, BARRIO VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0805/2024 - EXPEDIENTES N°: 8249-G-1998, 8449-V-1998 - CARÁTULA: GALLARDO LINDOR Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 24, MANZANA 02, ALTO GODOY, III ETAPA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0813/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-043-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE ADHESIÓN AL DECRETO MUNICIPAL N° 1049/2024 - LEYENDA "30 ANIVERSARIO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y DE LA ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN”.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0818/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-040-M-2024 - CARÁTULA: MOLINA ESTEBAN EMANUEL. REFERENTE A LA RESOLUCIÓN N° 23/2022 - PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO REMOTO POR SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA SESIONES. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0819/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-107-S-2024 - CARÁTULA: SOAZO LAURA ESTHER. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE A, CHACRA X, DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0821/2024 - EXPEDIENTE N°: 5678-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE EXIMICIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DETERMINADOS EN LA LICENCIA COMERCIAL Y LA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SEGUNDO SEMESTRE 2023 - A CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA OBRA DEL EPAS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- Pongo a consideración los ingresos y destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas. Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0093/2024 - EXPEDIENTE N°: 614-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS MUNICIPAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.- DESPACHO N°: 078/2024.- ENTRADA N°: 0364/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO UNIÓN DE MAYO. SOBRE CAMBIO DE FECHA ANIVERSARIO DE DICHO BARRIO.- DESPACHO N°: 079/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0364/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-053-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-053-S-2024; y CONSIDERANDO: Que el Barrio Unión de Mayo cuenta con una fecha aniversario establecida mediante la Ordenanza N° 13602. Que, sin embargo, la fecha establecida no refleja de manera representativa los hitos, ni la identidad histórica del barrio y sus habitantes. Que la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo, a través de su Presidente, ha propuesto establecer el día 6 de noviembre como nueva fecha de**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conmemoración del aniversario, en honor a la señora Herminda Olivares, quien fuera una figura destacada de la comunidad, importante para el desarrollo y consolidación del barrio. Que el cambio de la fecha aniversario fortalecerá la identidad barrial y promoverá el sentido de pertenencia entre los vecinos, representando un evento significativo en la historia del barrio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el día 6 de noviembre como fecha oficial del Aniversario del Barrio Unión de Mayo, en conmemoración a la contribución de la señora Herminda Olivares al desarrollo del barrio.- **ARTÍCULO 2º):** MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14212, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 2º):** INCORPÓRASE al Registro Único de Fechas Aniversario de los Barrios de la Ciudad de Neuquén las fechas aniversario según el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza: Ordenanzas N° 10195, 13405, 5564, 13632, 10238, 12525, 14130, 14161, 10022, 10486, 11027, 14160, 13481, 11524, 5636, 10487, 13724, 7534, 11536, 4660, 9022, 10481, 11576, 9633, 13741, 13998, 12654. Las fechas aniversario que se determinen a futuro deberán incorporarse al registro creado por la presente ordenanza.”.- **ARTÍCULO 3º):** MODIFÍCASE el Punto 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 14212, el que quedará redactado de la siguiente manera: “1) Barrio Unión de Mayo fecha Aniversario 06 de Noviembre.”.- **ARTÍCULO 4º):** MODIFÍCASE el Punto 1 del Anexo II de la Ordenanza N° 14212, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ 1) Barrio Unión de Mayo. La Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo solicitó se fije como fecha de Aniversario del barrio el día 6 de Noviembre en conmemoración a la contribución de la señora Herminda Olivares al desarrollo del barrio.”.- **ARTÍCULO 5º):** DERÓGASE la Ordenanza N° 13602.- **ARTÍCULO 6º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitados, invitadas a Gustavo Ancafil que es el Presidente del Barrio Unión de Mayo y que viene acompañado por Elizabeth y Mariela que son integrantes de la Comisión, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Solamente para decir que fue un gusto haberlos recibido en la Comisión de Culturas y escuchar los testimonios por lo cual ellos validan esa fecha, así que dar el acompañamiento desde nuestro bloque. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Concejal Marino tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias señora Presidenta. Aprovechar este momento para acompañar también al concejal que tuvo una dispensación de su salud y saber que está con nosotros hoy aquí de vuelta nos pone muy contentos. Saludar a la Comisión Vecinal de Unión de Mayo donde hemos recibido este pedido a través de la Comisión y de vecinas y vecinos del barrio para que el 6 de noviembre sea la fecha aniversario del barrio, así que tuvimos una reunión, visitamos a esta vecina que es Herminda Olivares, una vecina que contó su experiencia desde el momento y los días que llegaron al barrio con su familia y contó todo lo que fue la experiencia de vivir en ese barrio, en esos tiempos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

saber y establecer, reconocer que el barrio tiene mucho más de veinticinco años que es lo que hasta el día de hoy, por ahí equivocadamente lo celebraban, así que acompañamos al deseo de cada vecino y de la Comisión Vecinal para poder establecer el 6 de noviembre el día del aniversario del Barrio Unión de Mayo. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Aprovechar para saludar al compañero y amigo Gustavo Presidente de la Sociedad Vecinal, a las integrantes de la Comisión Directiva de esa Sociedad Vecinal. Este es un proyecto que para nosotros es muy importante, nosotros lo trabajamos bastante en la Comisión, iniciamos conversaciones con Gustavo donde ellos ya hace varios años de que no se sentían representados ni con la fecha en la cual estaba establecido que era el 15 de febrero ni con la cantidad de años con los cuales se venía festejando este emblemático e histórico barrio y de esas conversaciones es que salió este trabajo en conjunto y la verdad acompañado también por el concejal Marino, se llegó a esta fecha que la verdad que refleja muchísimo la historia del barrio, como comentaba ahí recién Sergio se llega a establecer esta fecha porque es fecha en la cual el primer boleto de compraventa que tiene este barrio tiene esta fecha que hoy nosotros vamos a establecer como aniversario y también estamos solicitando de que se empiecen a contemplar los años del barrio a partir desde ese momento y la historia que nos comentaba Herminda que tuvimos el placer de escucharla en la Comisión refleja este trabajo comunitario que viene desarrollándose desde los inicios del Barrio Unión de Mayo, donde cada vecino colaboraba con los nuevos integrantes que iban llegando y hoy ese trabajo en conjunto se sigue desarrollando y es el fiel reflejo que tiene este barrio donde Gustavo también nos comentaba de que muchísimo de los espacios verdes en los cuales hoy nosotros los vemos con juegos, con desarrollo han sido creados y mantenidos durante muchísimos años por vecinos históricos y eso refleja muchísimo este espíritu de compañerismo que tiene el barrio, así que estamos muy contestos de poder llegar a sancionar esta ordenanza donde va a establecer primero la cantidad de años reales que tiene este barrio y va a reflejar una fecha donde muchos vecinos y vecinas de ese barrio se van a empezar a sentir reflejados y como bien decía Gustavo ahora van a empezar a festejar nuevamente porque ya son ellos quienes propusieron esta fecha y la sienten como propia, así que felicitaciones a la vecinal por haber traído esta propuesta, por haber trabajado en conjunto con los vecinos y por los aportes que se hicieron desde el Concejo, así que felicitaciones y muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0682/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-033-C-2024 - CARÁTULA: COLUSSI TOUZÓN JOAQUÍN - ARTE ATELIER. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA ARTÍSTICA DENOMINADA “EL BOSQUE SOÑADO: CULTIVANDO LA CONSERVACIÓN”, A DESARROLLARSE ENTRE LOS DÍAS 26 DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN PENÍNSULA HIROKI.- DESPACHO N°: 080/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0682/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-033-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-033-C-2024; y CONSIDERANDO: Que, mediante nota de fecha 11 de septiembre de 2024, el Profesor Joaquín Colussi Touzón solicita a este Concejo Deliberante que declare de Interés Municipal la muestra artística denominada “El Bosque Soñado: Cultivando la Conservación”, de la escuela de dibujo y pintura artística “Arte Atelier Joaquín Colussi Touzón”. Que la temática propuesta para este año se relaciona con la preservación de los bosques y la salud de la naturaleza en nuestro planeta. Que la muestra tendrá por objetivo generar conciencia sobre la importancia de estos ecosistemas para la supervivencia de los seres humanos y las distintas especies de animales y plantas. Que se exhibirán aproximadamente 35 (treinta y cinco) obras en formato cuadro, realizadas por personas adultas y adolescentes, estudiantes de la escuela mencionada, en distintas técnicas y materiales clásicos del dibujo y la pintura figurativa, tales como lápices, tizas pasteles, acuarelas y pintura al óleo. Que la muestra se llevará a cabo del día 26 de octubre al 2 de noviembre del corriente año en el espacio de exposiciones del Centro de Interpretación Península Hiroki. Que este Concejo Deliberante se expresó de manera favorable en situaciones anteriores, análogas a la declaración propuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la muestra artística denominada “El Bosque Soñado: Cultivando la Conservación”, de la escuela de dibujo y pintura artística “Arte Atelier Joaquín Colussi Touzón”, a desarrollarse del día 26 de octubre al 2 de noviembre de 2024, en el espacio de exposiciones del Centro de Interpretación Península Hiroki.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0687/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-237-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPO FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS 2024, A DESARROLLARSE EL 2 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 081/2024.-** Para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0687/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto también tenemos invitados, invitadas a Gerardo Amatta y a Tatiana Vásquez que son organizadores del evento, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. Sí concejala, concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Si, muchas gracias. Es que tengo una moción de modificación de incorporación, el listado completo de los establecimientos que organizan, que quedamos pendiente de hacerlo en la Comisión entonces necesito que lo autoricen. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Pérez, incorporar el cronograma de las actividades, sería, concejala Pérez tiene la palabra, ahí le damos audio. CONCEJALA PÉREZ: Incorporar en el considerando además de los centros de formación, los otros establecimientos, es la modificación de uno de los párrafos del considerando. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto, gracias. Hacemos lectura a través de Prosecretaría cómo quedaría y después lo votamos con la modificación leída. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-237-B-2024, la Expo de Formación Profesional y Educación de Jóvenes y Adultos 2024, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-237-B-2024, la Expo de Formación Profesional y Educación de Jóvenes y Adultos 2024, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 35, establece que “la educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana”, asumiendo la Municipalidad la promoción de la actividad educativa. Que, en consonancia con ello, el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que “una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible“. Ello implica la participación de toda la comunidad educativa, no solo de estudiantes y docentes, sino de sus familias y la comunidad toda, de acuerdo a la Meta 4.7. Que es fundamental promover y acompañar los procesos de difusión educativos, dando sustento institucional a instancias de estas características, articulando la educación pública y la inclusión sociolaboral, fundamental para el desarrollo integral en tiempos complejos. Que la “Expo de Formación Profesional 2024” permitirá acercar a la comunidad las ofertas educativas y formativas que los Centros de Formación Profesional de la Zona Confluencia ofrecen a la población, siendo además un espacio de intercambio de aprendizajes y habilidades sociales en sí mismo. Que adquirir nuevos conocimientos y competencias favorece siempre la inserción laboral e impacta favorablemente en el desarrollo personal, familiar y comunitario. Que, tal como lo expresa el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), resulta importante efectivizar “oportunidades de aprendizaje durante toda la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vida”, habilitando la socialización del conocimiento dentro y fuera de la escuela, siendo para ello la formación profesional una particular modalidad no obligatoria que propone la educación formal a jóvenes y adultos sin límites de edad. Que la búsqueda y elección de un oficio o profesión es un proceso que colabora positivamente con la persona al momento de pensar o planificar su proyecto de vida individual o colectiva. Que se trata de un proceso de realización personal, profesional y social, fundante en el balance de su existencia consciente, responsable y vital, siendo un elemento irremplazable en la búsqueda del bienestar. Que la propuesta consiste en articular lo personal de cada individuo con los recursos y las posibilidades que los Centros de Formación Profesional de la Ciudad de Neuquén y la Zona Confluencia ofrecen a la comunidad, brindando elecciones sustentables que vinculan y generan un intercambio distintivo y significativo entre las instituciones y los intereses particulares de cada persona. Que la “Expo Formación Profesional y Educación para jóvenes y adultos”, edición 2024, está organizada por los Centros de Formación Profesional (CFP) N° 1, 2, 5, 6 (UOCRA), 9, 12, 13, 21, 25, 31, 35 y 36, Centro de Formación Profesional Agropecuario (CFPa) N° 1, Nucleamiento Educativo N° 1 y 3, Escuela para Jóvenes y Adultos (EDJA), CEMOE Marcelino Champagnat, San José Obrero, ISAC CALF, y EPA N° 1, 6 y 9 de Neuquén Capital y la Zona Confluencia. Que se llevará a cabo el día 2 de noviembre del corriente año, en la plaza seca de Casa de la Leyes, sita en la Avenida Olascoaga y calle Libertad de nuestra ciudad, con el objetivo de promover estas modalidades de educación formal no obligatoria durante toda la vida, vinculadas a lo laboral con una perspectiva de inclusión social. Que, en función de todo lo expuesto, resulta propicio declarar de interés municipal este tipo de eventos que promueven el desarrollo integral de las personas y mejoran la calidad de vida de toda la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “Expo Formación Profesional y Educación de Jóvenes y Adultos 2024”, a desarrollarse el día 2 de noviembre del corriente año en la plaza seca de la Casa de la Leyes, sita en la Avenida Olascoaga y calle Libertad de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** No sé si hay que votar la moción de incorporación. **CONCEJALA PRESIDENTA:** No después hacemos la votación y la modificación. **CONCEJALA PÉREZ:** No, solamente felicitar a los invitados que están acá, a la exposición que están organizando a este agrupamiento de distintos establecimientos educativos que se han puesto esta propuesta por llevar la educación formal pero no obligatoria que es muy importante porque es donde los adultos y los chicos y jóvenes que han sido por ahí expulsados del sistema educativo normal, en los colegios secundarios generalmente ocurre, puedan continuar sus estudios, puedan certificar sus habilidades y encima poner a consideración la cantidad, digamos, son más de ciento cincuenta las orientaciones de los Centros de Formación, así que es un gusto que esto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ocurra y a poder acompañar y además estuvieron presentes en la Comisión de Culturas y fue sorprendente para muchos de los concejales semejante universo educativo, así que gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Adherir a lo que decía la concejala preopinante, yo no formo parte de esta Comisión y cuando leía los considerandos porque cuando uno mira la norma tiene la parte resolutive, pero también tiene los considerandos que expresan y dan los contenidos, sé que este es un esfuerzo que están haciendo las organizaciones educativas y esto hay que ponerlo en valor y me llama y pongo en valor que uno de los considerandos justamente resalta que tiene que ver con los objetivos de desarrollo sostenible número 4 de las Organizaciones de Naciones Unidas, y aquí me cabe a la reflexión algo que ya comente en el Recinto que pasó hace tres semanas atrás, el mundo entero se reunió en Naciones Unidas para construir un nuevo pacto, sí, un nuevo pacto que tiene que ver con el destino común que nos proponemos en la humanidad a partir justamente de, primero aquello que se llamaba los objetivos del milenio, después los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ciento noventa y tres países acordaron construir un destino común, un destino que tiene que ver con el compromiso no solo con estas generaciones presentes sino con las generaciones futuras, en el discurso el Secretario General que es Antonio Guterres, voy a leer una parte de su discurso, dijo, no podemos crear un futuro digno para nuestros nietos con un sistema construido por nuestros abuelos, y habla justamente en una parte de la carta del compromiso con las generaciones futuras, el acceso en equidad a la formación, a la formación profesional, al tener una perspectiva de género, la verdad que uno cuando mira estos valores simplemente tiene que decir debemos adherir porque nuestro compromiso con nuestras generaciones tiene que ser ese el camino, tengo que decir que lamentablemente quienes nos gobiernan y dirigen el destino de nuestra patria se retiraron de este pacto, triste y lamentable porque somos fundadores de este proceso y lo que es, tal vez hasta incluso paradójico, hace unos días el Presidente de la Nación cumplía años en el mismo día de la educación pública, el día de la defensa de la educación pública, los contrasentidos de la historia, en el día de la defensa de la educación pública él que va en contra de la educación pública, que va en contra de las universidades públicas, que va en contra de la ciencia y la técnica, cumple años, no lo pudimos saludar para su cumpleaños pero sí adherimos a que todas estas cuestiones se sigan haciendo, nosotros tenemos un compromiso con el futuro y aquí entraría la contradicción sino tendríamos que en nuestras futuras Declaraciones hacer mención a esto que tiene que ver con el pacto del futuro, más allá de que el gobierno nacional no quiera formar parte de ello, me parece que sería una buena observación y si me permiten yo le incorporaría a la Declaración como un aspecto central porque tenemos dichas las palabras de quien está en la ONU un compromiso no solo con nosotros sino con el futuro de nuestros hijos y nietos. Gracias señora Presidenta y a los que están a cargo en la organización todo mi respeto y mi agradecimiento por este compromiso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Seré breve, pero quiero aprovechar el espacio para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

saludar a Tatiana y a Gerardo pero también para, por sobre todas las cosas, felicitar por esta acción que vienen llevando adelante y corresponde comentar y poner en valor de que son todos los Centros de Formación Profesional que acaba de leer nuestra Prosecretaria los que están llevando adelante esta acción con la necesidad y las ganas de promover esta formación con la necesidad y las ganas de que más adultos se incorporen a este tipo de formación, de que más jóvenes que están en esta búsqueda activa de empleo encuentren un oficio pero también, como ellos nos comentaban en la Comisión, un espacio de contención, así que aprovechar para saludarlos para felicitarlos para acompañarlos pero por sobre todas las cosas para poner en valor y me parece muy importante y que tampoco capaz que no tendría que suceder, pero gracias a que ellos lo hacen esta expo se va a realizar, gracias al compromiso y al trabajo que vienen realizando cada uno de los Gerardos y Tatianas que están a cargo de todos los Centros de Formación de la Provincia, ojalá que próximamente esté un poquito más acompañado porque es muy importante de que los jóvenes, los adultos puedan encontrar ese oficio esa formación para poder ser insertados laboralmente y por el rol que cumplen los Centros de Formación Profesional en cada uno de los barrios que están establecidos, así que darles nuestro agradecimiento y desde nuestro bloque todo el apoyo para las actividades que están realizando y las que van a realizar en el futuro. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos así podemos despedir a los invitados y a las invitadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:56 minutos retomamos la Sesión. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. También en principio agradecer a los concejales y toda la movida que han tenido con este evento que ha surgido en este último momento y pido el adelantamiento de la Entrada N° 0576/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Benegas, adelantamiento de la Entrada N° 0576/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0576/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - UNIDAD- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LO ACTUADO EN RELACIÓN A LA BÚSQUEDA DE LA JOVEN LUCIANA MUÑOZ.- DESPACHO N°: 040/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para darle tratamiento. CONCEJALA PRESIDENTA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:58 minutos se constituye el Concejo en Comisión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-195-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-195-B-2024; y CONSIDERANDO: Que han transcurrido casi 100 (cien) días desde la desaparición de la joven estudiante neuquina Luciana Muñoz. Que las acciones de búsqueda llevadas a cabo, no han arrojado ningún resultado hasta la fecha. Que, tal como lo expresaron públicamente la abuela y mamá de Luciana, es necesario poner todos los recursos y dispositivos institucionales en acción para encontrarla. Que como concejales y concejalas de la ciudad tenemos la obligación de involucramos, demandando que los ámbitos y organismos competentes intervengan de manera eficiente, eficaz, comprometida y con toda la responsabilidad. Que la desaparición de una persona implica en todos los casos un hecho de alta gravedad y se constituye, en caso de no ser voluntaria, como un delito que se realiza de forma permanente. Que, tal como lo reflejan las paredes de nuestra ciudad, el caso de Luciana es de amplio conocimiento público y un reclamo generalizado. Que es necesario que todos los poderes del estado se involucren y brinden acompañamiento y contención, manteniendo informada a la familia respecto de los avances en la investigación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la profunda preocupación por la desaparición de la joven Luciana Antonella Muñoz Aguerre, quien se encuentra desaparecida desde el día 13 de julio del corriente año.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad de que las autoridades competentes brinden acompañamiento e informen sobre la investigación y todo aquello de interés para la familia de Luciana Antonella Muñoz Aguerre.- ARTÍCULO 3º): A través de la Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Despacho recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:59 vamos a retomar la Sesión. Para este Punto tenemos invitados, invitadas, en primer lugar saludar a Angélica Lagunas, concejala mandato cumplido, buenos días concejala mandato cumplido y a la familia de Luciana, está su mamá, su abuela, su tío, familiares y amigos, bienvenidos al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejales Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta y por supuesto que saludar a la familia en este doloroso momento de la vida que les ha pasado y destacar el esfuerzo que significa estar detrás de una persona lamentablemente desaparecida y que no se tenga ningún tipo de información, ni siquiera nada positivo con respecto a esto y por supuesto que también ver la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posibilidad de que podamos haber podido sacar un proyecto de esta naturaleza para acompañar a la familia y que sabemos también del dolor y toda la empatía que hay que tener con este tipo de cosas, así que destacar principalmente el esfuerzo de la familia y que los vamos a seguir acompañando desde nuestra banca, desde Izquierda Socialista dentro del Frente de Izquierda, en todo lo que la familia defina y en todo lo que la familia necesite para poder llegar a buen puerto y que de una vez por todas este lamentable y doloroso caso tenga una definición. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Buen día a la familia que está acá, al papá, a la abuela, a los tíos, a la madre, a todos. Me sumo también al pedido del concejal Benegas, hace tiempo venimos hablando de este tema, desde que había una semana de desaparecida, se cumplen casi cien días de la desaparición de Luciana y no es que no hay información porque se están rompiendo el lomo para buscarla, no hay información porque no la buscan, no hay información porque no ponen recursos en buscar a Luciana, no hay información porque ayer yo lo escuchaba al gobernador, atentamente, hablando de que había sectores que le ponían palos en la rueda, pero en una inauguración de un Polo Tecnológico, no entendí bien, fue a hacer un acto de campaña, algo que no tenía nada que ver, pero los palos en las ruedas se los ponen ellos solos, si de todos esos palos que él dice que le ponen hubiese puesto la mitad de medio palo e invertir en la búsqueda de Luciana seguramente hoy tendríamos noticias diferentes, pero como le importa al gobierno provincial Luciana Muñoz y hablan de respeto a las mujeres y nos las buscan, no las cuidan, entonces lo único que hay que pedirles al gobierno provincial es que alguna vez hagan algo por las mujeres de la provincia, que hagan algo por la seguridad porque siempre hablan de que tienen la mejor ministra y hoy a la ministra la están candidateando para senadora, me parece también que si hiciera tan bien el trabajo no estaría recorriendo la provincia para que se vaya a Buenos Aires sino que estaría acá, pero hay que invertir, hay que dejar de ir a sacarse fotos, hay que dejar de hablar en el medio de comunicación porque tenemos una chica desaparecida hace casi cien días y parece que al gobierno provincial no le importa, nos sumamos a las palabras del concejal Benegas, desde esta banca se va a seguir acompañando en su búsqueda, se va a seguir apoyando, tienen nuestro medios a disposición para hacer los reclamos que quieran y lo único que le pedimos al gobierno provincial es que empiecen a cuidar a las mujeres, que inviertan en la búsqueda de Luciana y que dejen de hacer circo con las fotos que siguen haciendo en todas las localidades porque seguimos teniendo chicas desaparecidas y parece que a nadie le importa, Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenas tardes. Gracias señora Presidenta. Buenas tardes familia, estaba buenísimo tenerlos en este Recinto para verles las caras acá, en este tugar, desde esta banca por supuesto que vamos a acompañar este Proyecto de Declaración, pero entendemos y sabemos y tenemos mucha conciencia de que no alcanza solo con esta Declaración de preocupación, acá hay bloques que gobiernan, que pertenecen al partido que hoy gobierna la ciudad y que por lo tanto tienen los recursos necesarios para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ponerlos a disposición para encontrar a Luciana, que tiene los recursos necesarios para prevenir en violencia de género y que nuestra ciudad no siga siendo nacionalmente conocida y expuesta como una de las ciudades en las que más mujeres mueren por año, lamentablemente y tristemente hay familias de nuestra ciudad que año a año tienen que atravesar una situación de pérdida por causa de femicidio, hay, siempre aparece la necesidad de familias que tienen que salir a exponerse a los medios públicamente, a marchar públicamente exigiendo la aparición con vida de sus hijas, de sus nietas, de sus hermanas, entonces por supuesto que es muy importante que la familia esté hoy acá sentada en esta casa que entendemos y defendemos que debe ser del pueblo, pero insisto en que el partido que gobierna la ciudad tiene muchos más recursos que solo aprobar una Resolución o una Declaración de pesar o de Interés, así que hago ese llamado desde esta banca a todos a quienes tienen la posibilidad de conectarse concretamente con quienes pueden alentar esta búsqueda porque evidentemente después de tres meses no hay posibilidad lógica de pensar que no haya una sola pista en nuestra ciudad de qué pasó con Luciana, dónde está Luciana, queremos que aparezca. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala Otton. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Saludar a la familia que está presente. Como lo manifestamos en el trabajo en Comisión y lo hemos charlado con el autor de este proyecto, por supuesto que nosotros desde nuestro espacio vamos a acompañar esta Declaración de preocupación porque estamos convencidos que todos los ámbitos estatales nos tenemos que comprometer, en la medida de nuestras competencias por supuesto, y poner todos los recursos que sean necesarios en este caso para encontrar a Luciana y también, como también lo mencionaron concejales preopinantes, en que estas situaciones no se repitan, redoblar los esfuerzos y también los recursos, eso también lo acompañamos, así que nuestro acompañamiento para este proyecto y por supuesto para la familia. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Gracias a la familia por haberse tomado el tiempo de venir hasta acá, por distraer este tiempo en algo más, en una acción más, yo solamente quiero dejar un mensaje a la comunidad, ya han dicho que esta Declaración no alcanza, ninguna acción alcanza hasta que tengamos una noticia cierta del paradero de Luciana, entonces lo único que voy a pedir es a la gente que pueda estar escuchando, a la prensa que pueda estar escuchando que no descansen en compartir esta búsqueda permanente hasta que alguien con información concreta, real pueda ayudar a traer algún tipo de información que traiga cierta paz y tranquilidad, más que nada a la familia, pero que ayude a tener una respuesta, la búsqueda de justicia es otro tema, es algo que va a ocurrir después, lo importante es que nadie crea que está ajeno ante la desaparición de una persona de cualquier lugar, que colaboren, que se ocupen, que usen sus redes, sus teléfonos, sus familias, la única manera en que Neuquén empiece a sacar esta oscuridad de sus entrañas porque Luciana lamentablemente no es la primera niña desaparecida, joven desaparecida, no es el primer hecho de violencia ni en la ciudad ni en la provincia ni en el mundo, pero esto de alguna forma tiene que hacer que la misma sociedad rechace la violencia en todas sus formas, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preste ayuda sin pensar las consecuencias y se pueda llegar a algún tipo de información concreta que pueda traer a la investigación en curso algún resultado, lo que estamos buscando es eso, por Luciana, por las mujeres, los varones, los niños, los abuelos desaparecidos, perdidos por distintos motivos, no puede pasarnos por el costado que esto ocurra, no puede ser un hecho natural en nuestra ciudad ni en la vida cotidiana, por eso lo único que pido es que no descansemos y que hagamos todos los días algo real, no publicitario, no político, no ideológico, solo humano para ver si podemos lograr lo antes posible saber qué pasa, qué está pasando y que no vuelva a pasar, solamente un abrazo fuerte a la familia, no tenemos las herramientas aquí, no está en nuestra parte solamente llamar a la sensibilización de la comunidad que haga algo que sirva para colaborar para que Luciana en lo posible esté de vuelta, así que solamente los acompaño con un abrazo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Gracias. Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados e invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad, siendo las 14:11 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:22 minutos retomamos la Sesión. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchísimas gracias. Quería pedir una moción de adelantamiento de la Entrada N° 806/2024 teniendo en cuenta que están los invitados presentes con una pequeña, así que si están de acuerdo y podemos tratarlo ahora lo agradecería. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Pérez, el adelantamiento de la Entrada N° 0806/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0806/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-295-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR EL ANIVERSARIO DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, A REALIZARSE EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- V I S T O:** El Expediente N° CD-295-B-2024, las Ordenanzas N° 2276 y N° 14410, los Artículos 29 y 32 de la Carta Orgánica Municipal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de la Naciones Unidas (ONU); y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 14410, establece como fecha Aniversario el día 03 de octubre, fecha solicitada por la Vecinal del Barrio Islas Malvinas oportunamente, ratificando la fecha en que la Dirección de Asuntos Vecinales estableció la jurisdicción del barrio, en el año 1984, sancionándose la Ordenanza N° 2276. Que el hecho de contar con una fecha aniversario resulta de gran importancia, ya que contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia de las vecinas y vecinos, rescatando la memoria e identidad de los habitantes del barrio, así como el desarrollo y crecimiento de este sector de la ciudad. Que acompañar los festejos del Aniversario del Barrio Islas Malvinas permite conmemorar las diversas etapas, en las que el barrio ha ido creciendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por más de 50 años, cuando las primeras familias se fueron asentando, para dar forma a este barrio de trabajo e identidades marcadas, de nuestra ciudad de Neuquén. Que la historia de este barrio comienza en la década del 70, con la consolidación del barrio desde los primeros asentamientos cercanos al campo de tiro del club “Tiro Federal Neuquén”, en inmediaciones de donde hoy se ubica el Consejo Provincial de Educación (CPE), asumiendo entonces esa denominación oportunamente, en coincidencia con la instalación del primer establecimiento educativo del barrio, la Escuela N° 1, para evitar el traslado en tiempos de calles de tierra y sin transporte público. Que en el año 1975, pasó a denominarse “Evita Capitana” debido a la fuerte impronta que la Unidad Básica, así nominada, daba a esta barriada en aquellos años. Que el progreso del Barrio Islas Malvinas, es parte de la historia de cada vecina y vecino, quienes día a día transitan sus calles con principios y valores, dando vida e identidades a este sector estratégico de la ciudad. Que en el Artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal, establece como competencia municipal el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social. Asimismo en su Artículo 32, garantiza a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su Artículo 11, invitan a seguir creciendo y prosperando al mismo tiempo con el fin de aprovechar mejor los recursos, que incluye oportunidades con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos, tarea a la que están abocados los miembros de la vecinal, en busca de una mejor calidad de vida, para las y los vecinos, manteniendo comunicación e integración social con todos. Que recordar y fortalecer esta celebración del Aniversario permite fortalecer la memoria y el sentido de pertenencia, invitando a vecinas y vecinos a conocer, comprender y asumir valores y responsabilidades comunes como el cuidado de su barrio desde el aporte de conocimientos, costumbres y culturas producto de su historia, desde el respeto y aprecio por la dignidad humana, justicia, igualdad, solidaridad, libertad, tolerancia y honestidad, en el marco de las multiculturalidades que allí conviven. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2024 celebrada por el Cuerpo el 24 de octubre del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración de los “Festejos por el Aniversario del Barrio Islas Malvinas”, a realizarse el día 2 de noviembre, en el marco del 3 de octubre, fecha Aniversario establecida por la Ordenanza N° 14410, entendiendo que recuperar estos encuentros vecinales, contribuyen con la memoria y calidad de vida de nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados, invitadas a Juan Domingo Antiñir que es el presidente de la Comisión de Islas Malvinas, también a Gabriela Cornejo vicepresidenta del mismo barrio y a Yesica Soria que es la tesorera, buenas tardes y bienvenidos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó para esta Entrada su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchísimas gracias. Más que nada recibir a los invitados de este barrio con tanta diversidad cultural, tanto orgullo de esa diversidad, tanta convivencia y construcción por la memoria acercándose por esta recuperación de los festejos del aniversario que es súper importante, hoy recordábamos el Día del Vecinalista Neuquino, de la ciudad de Neuquén, vecinalista hombre y mujer obviamente, y todo ese esfuerzo que significa, así que, que el barrio le quiera dar un impronta y un reconocimiento a su propio aniversario, a las labores que van haciendo o que van reconociendo como un avance, a la construcción de esta memoria, al crecimiento, a todos los logros del bienestar para la vida en comunidad en esa barriada es muy bueno y que el Cuerpo lo acompañe aún mejor todavía, así que augurar este 2 de noviembre que es el día que van a realizar los festejos de aniversario, que sea un día con toda la plenitud que esperan y que podamos seguir construyendo esa memoria porque también habían algunas inquietudes respecto del día del aniversario que en realidad es en el mes de octubre para que lo sigan trabajando como comunidad y puedan llegar a esa reivindicación que tanto están buscando, así que gracias por estar aquí y acompañándolos con esta Declaración por esos festejos que retoman y vuelven al barrio. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Si bien ya los saludé a la entrada pero aprovecho también el espacio para saludarlos ya que son amigos, compañeros donde hace muchísimo tiempo venimos trabajando en conjunto, en el barrio, ha sido un gran sueño para Juan, para su familia y para todo su equipo de trabajo haber podido llegar a la conducción de esta Sociedad Vecinal donde tuvimos el placer de acompañarlo, de apoyarlo, de trabajar en conjunto con él, con esa necesidad y esa mirada de seguir haciendo a un barrio el cual representa no solo geográficamente sino mucha historia para nuestra ciudad, el barrio islas Malvinas es uno de los barrios con mayor densidad poblacional y como bien comentaba la concejal preopinante con una diversidad cultural muy importante, con una impronta muy fuerte tanto en la gestión como en la vida diaria y que hayan tomado esta decisión de llevar adelante este festejo, de sumarse a la realización de este festejo a través del acompañamiento que realiza la Municipalidad de Neuquén con un dispositivo que viene realizando, no solo en este barrio sino en todos los barrios de la ciudad de Neuquén, a través de Mi Barrio Festeja, sabíamos de la necesidad que iba a correr en estos tiempos donde los barrios necesitaban celebrar, conmemorar y la Municipalidad tomó una decisión política muy importante de cada uno de estos barrios que tenga la necesidad y las ganas de festejar, acompañarlos con dispositivos porque sabemos que realizarlo a través de una Sociedad Vecinal en forma propia es muy difícil, entonces el acompañamiento del Estado Municipal en estos festejos es muy importante, no solo con la torta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sino también acompañando con artistas, con eventos, con espacio para emprendedores del barrio y de otros barrios para que puedan tener la necesidad de mostrar y vender sus productos, así que para nosotros es muy importante que se haya vuelto a festejar, capaz que un poco tarde pero que haya estado esta decisión y que el Estado Municipal nuevamente esté acompañando así como lo viene haciendo con muchos aspectos en este barrio, ya se viene trabajando fuertemente en el recambio de luminaria led que era un pedido muy importante que tenía desde su presidente, se está trabajando gracias a un trabajo que se realizó en la Comisión de Obras Públicas para que tenga un espacio la vecinal para poder llevar adelante una plaza que tenga todas las condiciones que tienen las plazas de la ciudad, como siempre nosotros decimos, que no importa en el barrio en el cual vivas a tener la misma infraestructura y el barrio Islas Malvinas es un barrio que se va a sumar nuevamente con esta infraestructura, así que felicitarlos por animarse a festejar y reconocer este acompañamiento del Estado Municipal para que este 2 de noviembre tengan un festejo como se lo merece el barrio y como hace tantos años lo venía solicitando, así que felicitaciones y un saludo grande a toda la Sociedad Vecinal y a todos sus vecinos. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad, siendo las 14:30 pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:36 minutos retomamos la Sesión.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Culturas. **ENTRADA N°: 0733/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-265-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO SE ILUMINE CON LUCES COLOR VIOLETA LOS MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL “DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER”.- DESPACHO N°: 082/2024.- ENTRADA N°: 0734/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-266-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST – FIT - UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL PUNTO 32) AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 14310 - CIRCUITO “MUSEO URBANO” DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 083/2024.- ENTRADA N°: 0740/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-268-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “CÓMO CUIDARTE Y CUIDARME”, DE LA DRA. LORENA ETCHEVERRY DOMEÑO.- DESPACHO N°: 084/2024.- ENTRADA N°: 0744/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-270-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUEN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO A LA “ASOCIACIÓN CIVIL SOLDADOS DE MALVINAS VETERANOS DE GUERRA FAMILIARES Y AMIGOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN” POR SU LABOR SOLIDARIA.- DESPACHO N°: 085/2024.- ENTRADA N°: 0756/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-271-B-2024 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL JUDOKA MARCO LINO, POR SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO CON EL DEPORTE.- DESPACHO N°: 086/2024.- ENTRADA N°: 0757/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-272-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA TITULADA “RELATOS DE MI VIDA”, DE LA AUTORA MERCEDES LUCERO, A REALIZARSE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL COMPLEJO CASA DE LAS LEYES.- DESPACHO N°: 087/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0757/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente CD-272-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-272-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el día viernes 25 de octubre de 2024 se realizará la presentación de la obra titulada "Relatos de mi vida", de la autora Mercedes Lucero, en las instalaciones del Complejo Casa de las Leyes, ubicado en Avenida Olascoaga N° 560 de nuestra ciudad. Que es de suma importancia el valor literario y artístico que aporta la escritora Mercedes Lucero a la cultura, tanto neuquina como general. Que Mercedes Lucero cuenta con una reconocida trayectoria en el ámbito literario y su nombre ha sido incorporado al "Diccionario de Poetas Hispanoamericanos Contemporáneos" de "El Editor Interamericano". Que ha cumplido una labor destacada como Secretaria de la Asociación Cultural Sanmartiniana, entre los años 1993 y 1996. Que, además, ha sido miembro del Fondo Editorial Neuquino (FEN) y Presidenta de la Sociedad Argentina de Escritores Filial Neuquén (SADE), en el período 2007-2012. Que ha escrito casi una treintena de obras literarias entre los años 1995 y 2024, tales como "Perlas del corazón", "Estas cosas de mi alma" "Más allá del tiempo", "Misteriosa caja azul", "Yo, una chica especial", por mencionar algunas, siendo su última creación el libro titulado "Relatos de mi vida", correspondiente a una narrativa autobiográfica. Que entre sus logros alcanzados figuran distintos premios y diplomas, siendo galardonada en noviembre de 2023 con un reconocimiento a su trayectoria por "Transacademia" del Instituto Universal de las Naciones. Que, asimismo, en 2024 compuso el tango titulado "Patagonia", con música de Rubén Sada, que se puede escuchar libremente en la plataforma "YouTube". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación de la obra titulada "Relatos de mi vida", de la autora Mercedes Lucero, a realizarse el día viernes 25 de octubre de 2024, en el Complejo Casa de Las Leyes, ubicado en Avenida Olascoaga N° 560 de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2º):** EXPRÉSASE el reconocimiento a la trayectoria de la escritora Mercedes Lucero, por su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importante aporte literario y contribución a nuestra cultura de manera sostenida.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy brevemente invitarlos mañana a la presentación de este libro de Mercedes que va a ser en la Casa de las Leyes, el libro Relatos de mi Vida, de esta autora que es de nuestra ciudad, que es muy reconocida, que tiene una gran trayectoria, muchas obras publicadas y que tanto ha contribuido a la cultura de nuestra sociedad, así que es un reconocimiento a esta labor y a esta trayectoria de Mercedes Lucero y recordarles que mañana es la presentación en la Casa de Leyes, así que quienes quieran estar los invitamos a participar. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0761/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-276-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA MAGNALDI, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR COMO PASEADORA DE PERROS EN LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 088/2024.- ENTRADA N°: 0764/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-279-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN “TODOS CONTRA EL ABUSO INFANTIL”, A DESARROLLARSE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL PASEO DE LA COSTA.- DESPACHO N°: 089/2024.- ENTRADA N°: 0766/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-281-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA PURRÁN MARTÍN GASTÓN POR SU TRAYECTORIA EN EL PATINAJE DE VELOCIDAD.- DESPACHO N°: 090/2024.- Continuamos con los despachos de la Comisión de Hacienda. ENTRADAS N°: 0657/2024, 0658/2024 - EXPEDIENTES N°: 7098-M-2024, 7423-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024, SEGÚN ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 073/2024.- ENTRADA N°: 0677/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-092-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 351 - ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES POR MEJORAS.- DESPACHO N°: 074/2024.- ENTRADA N°: 0751/2024 - EXPEDIENTE N°: 10727-O-2022 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DE VARIOS INMUEBLES - DESPACHO N°: 075/2024.- ENTRADA N°: 0767/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-282-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 14644, SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES.- DESPACHO N°: 076/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0767/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por una mayoría. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Como adelantamos en el día de ayer íbamos a pedir el tratamiento sobre tablas, agradecerles a casi todos los bloques porque no fue por unanimidad como nos hubiera gustado, pero independientemente de esto también como habíamos planteado, hemos hecho una pequeña adecuación de la redacción en trabajo con la Secretaría Legislativa, también agradecerle a la Secretaría, respecto a una modificación sobre el articulado, así que le pediría si por Secretaría Legislativa se puede leer las modificaciones, a continuación yo doy las fundamentaciones.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Seguimos con la lectura a través de la Prosecretaría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-282-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-282-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Provincia del Neuquén estipula políticas de promoción del desarrollo económico social para fomentar la producción y promover la industria y el comercio, estableciendo en su Artículo 273 las atribuciones comunes a todos los municipios. Que el Artículo 11 de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad promoverá el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social. Que, asimismo, en su Artículo 16, estipula que sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal establece “14) Ejercer todos los actos que contribuyan al desarrollo económico local”; y “34) Promover la pequeña y mediana industria o empresa local, cooperativas y empresas familiares de pequeña escala”. Que, en ese sentido, el municipio considera necesario establecer incentivos económicos, con el fin de sostener la actividad económica y productiva, garantizar las fuentes de trabajo, promover el desarrollo económico y comercial de la ciudad y aminorar la situación que atraviesan los comercios de menores recursos al momento de iniciar su actividad. Que es oportuno que se prevea atenuar la carga impositiva para aquellos contribuyentes que están en el proceso de puesta en marcha de sus actividades comerciales, industriales y de servicios, facilitando e incrementando la actividad económica en nuestra ciudad. Que la Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias, correspondientes al Código Tributario Municipal vigente, establecen los tributos que se percibirán en la Ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza N° 14644 y sus modificatorias establecen los valores de los tributos municipales para el ejercicio fiscal 2024. Que corresponde establecer mediante una norma la eximición de pago de aquellos tributos que por los motivos expuestos se entiende oportuno otorgar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): EXÍMASE a quienes solicitaren nuevas habilitaciones para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, a radicarse en la Ciudad de Neuquén, del pago de las siguientes tasas: a) Por Habilitación de Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, prevista en el Artículo 48º) de la Ordenanza Tarifaria N° 14644. b) Carnet de manipulador de alimentos, prevista en el Punto 9.1 del Artículo 106º) de la Ordenanza Tarifaria N° 14644. c) Habilitación de vehículo de productos alimenticios, prevista en el Inciso 10) del Artículo 107º) de la Ordenanza Tarifaria N° 14644. Las eximiciones descriptas serán aplicables a quienes iniciaren los trámites para obtener la Licencia Comercial con posterioridad a la sanción de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que podrán acceder a la presente exención tributaria de la Tasa por Carnet manipulador de alimentos y la Tasa de Habilitación de vehículos de productos alimenticios cuando los mismos se desprendan de la actividad comercial mencionada en el Artículo 1º).- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE la eximición de pago de los conceptos tributarios establecidos en el Artículo 1º) para el ejercicio fiscal 2025.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Como es de público conocimiento porque lo ha hecho el señor intendente con el equipo del Ejecutivo Municipal y con el acompañamiento de las autoridades provinciales, lo que pretende este proyecto, que ha llegado con despacho al Recinto, es justamente ayudar a la promoción de la radicación de quienes eligen la ciudad de Neuquén para traer nuevas actividades comerciales, ya sean estas de carácter también industrial o prestadores de servicios, acá hacer una pequeña mención, la ciudad de Neuquén históricamente hasta el año 2019, principio del 2020 tiene entre diez mil, diez mil quinientas licencias comerciales, en la época de la pandemia y claramente por lo que nos tocó vivir esa cantidad de licencias comerciales se retrajo en la ciudad de Neuquén, muchas y muchos tuvieron que dejar de prestar servicio, no podían llevar esto adelante, luego de salir de la pandemia se ha dado un proceso de recuperación y hoy uno ve que muchos locales que estaban vacíos han recuperado la actividad económica, lo decimos en un contexto en que la ciudad de Neuquén y la provincia de Neuquén es una isla dentro de lo que es la economía nacional, cuando uno mira estos indicadores en la República Argentina no sucede, hay indicadores que tienen que ver con metros cuadrados de la construcción o que tienen que ver con la actividad económica en la radicación de licencias comerciales que son únicos en nuestra ciudad y un poco en la región, solo dos provincias, Neuquén y Río Negro, muestran indicadores de crecimiento efectivo en el país todo, hoy en la ciudad de Neuquén, aproximadamente entre las altas y las bajas, es decir, entre quienes dejan de prestar servicio y quienes se incorporan en la actividad comercial tenemos valores de tasas crecientes, entre seiscientas, setecientas nuevas licencias anuales y lo que queremos hacer es facilitar y acompañar a quienes eligen a la ciudad de Neuquén para hacer una inversión y promover el desarrollo y para poder hacer esto recurrimos a elementos que están a disposición del gobierno municipal que es con la eximición de tasas, por eso este proyecto incluye la eximición de tasas para el presente año y también ahí la explicación de por qué lo trajimos al Recinto y pedimos el tratamiento sobre tablas justamente para que se pueda aplicar en el mes de noviembre y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diciembre que es cuando se dan muchas altas para la actividad económica y también votar y dejarlo previsto para el año que viene porque entendemos que va a formar parte del cuadro tarifario y de las políticas que el Intendente de la ciudad el 31 de octubre cuando haga la presentación de Presupuesto y Tarifaria va a incluir como políticas públicas municipales para el año que viene, en este construir acuerdos con otros espacios políticos también plantear que estas modificaciones o estas mejoras surgen también de trabajos colectivos con otros espacios que han tenido a cargo el Ejecutivo Municipal y que nos han planteado cómo mejorar esta redacción, no solo tiene estas tres mejoras quien haga una propuesta para la ciudad de Neuquén sino también hay una cuarta que les recuerdo a todos que está votada en la Tarifaria que los primeros seis meses cuando uno abre una licencia comercial en la ciudad de Neuquén está eximido del pago de la tasa y este conjunto lo que hace es tentar a la generación de empleo y la radicación de capitales en nuestra ciudad, así que a quienes nos ayudaron a mejorar el despacho, a quienes nos acompañaron con la firma en la Comisión y hoy aquí en el Recinto muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Me parece muy bueno este proyecto, es muy importante estimular la actividad comercial, cuando salimos de la pandemia eso afectó mucho a la actividad comercial y de a poco se va recuperando, es bueno esta eximición para quienes soliciten nuevas habilitaciones de actividades comerciales como decía el concejal preopinante, noviembre, diciembre de este año y lógicamente todo el año 2025, con lo cual eso va a quedar establecido también en la Ordenanza Tarifaria que va a presentar el Ejecutivo el 31 de octubre, además de la reducción de los seis primeros meses de licencia comercial para quien inicie actividad, ojalá a su vez se empiece a revisar un poquito licencia comercial para seguir estimulando a los comercios de la ciudad de Neuquén a los efectos de lograr una mayor competencia y reducir los costos que hoy tenemos, con lo cual por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, acá se están, son tres las tasas que se modifican, la habilitación de actividades comerciales por un lado, el carnet de manipuladores de alimentos por otro que es para cada empleado que trabaja de acuerdo a la habilitación y los vehículos para productos alimenticios, es bueno que estas eximiciones surjan en el 2024 y en el 2025 y lógicamente va a quedar establecido para la nueva Tarifaria, así que por supuesto que apoyamos este presupuesto y ojalá se venga la Tarifaria también con más de estas cosas porque lógicamente las vamos a apoyar. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias. Sí, yo adelantar la negativa respecto de este proyecto, la verdad es que sería saludable pensar que alguna vez las eximiciones de pagos tienen que ver con las personas y las familias más vulnerables que han elegido también vivir en nuestra ciudad, estaría buenísimo que la plata del Estado Municipal, que hay y mucha, también sirviera para eximir de pagos a jubilados por ejemplo, respecto de los ítems de la deuda con CAMESA y Calf que tiene que pagar la gente que elije venir a radicarse acá, a Neuquén, y que invierte su dinero y que son los consumidores que hacen que esos comercios puedan funcionar, es, no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

increíble, pero la verdad que no deja de sorprender que una y otra vez, una y otra vez desde este Recinto se piense en promover comercios o industrias y se deje de pensar en la gente, así que simplemente adelantar que no voy a acompañar este proyecto. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. Adelantar el acompañamiento al proyecto, sí seguir defendiendo la postura que marcamos en la Comisión en cuanto a que creemos que es corto solamente un año de eximición, nosotros presentamos un proyecto de mi autoría que elimina directamente la habilitación comercial y que siguiendo modelos como el intendente de Zapala, sin ir más lejos, o como puede ser en Capitán Sarmiento en provincia de Buenos Aires ha dejado muy buenos resultados, discrepo con la concejal preopinante que en este caso particular la eximición de tasas, sea cual sea la tasa, sí favorece a las personas porque que favorezca a una industria o a un comercio quiere decir que favorece a las personas y a los vecinos de Neuquén, obviamente sería mejor que se disminuyeran más tasas, que se bajen o desaparezcan algunas de ellas, trabajaremos para ello, pero este caso en concreto esta eximición para este año, me parece que es una buena iniciativa, que obviamente vamos a trabajar para tratar de que se mantenga en el tiempo y que no vuelva la tasa de habilitación comercial y sobre todo también porque por ahí desde el plano legal se da pie a que existan acciones judiciales de aquellos que, por ejemplo, se les vence en el periodo 2025 la habilitación comercial y tengan que renovarla y es una habilitación que ya existe, no es una nueva habilitación, eso no estaba estipulado en el proyecto, si van a estar eximidos o no y ahí habría un impedimento o una defensa a la competencia, o sea la competencia no sería leal, entonces habría un problema de competencia desleal, pero esos son los lineamientos en general y sí repetir que vamos a acompañar el proyecto y que vamos a seguir trabajando para que se sigan disminuyendo las tasas en la ciudad de Neuquén. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini le doy la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Cuando escucho a una de las concejales preopinantes muchas veces me doy cuenta que primero no lee la Tarifaria, claro que no la lee porque cuando traemos esos expedientes al debate en las Comisiones no los acompaña y muchas veces hace malas interpretaciones, yo no sé si por desconocimiento o por mala fe, quiero creer que es por desconocimiento, muchas de las tasas municipales si buscan en la actual Tarifaria tiene el acompañamiento para los jubilados municipales y para todos los jubilados, quiero decir, que tiene que ver justamente con su capacidad de contribución porque cuando uno habla de jubilados, hay jubilados del Poder Judicial, hay jubilados de la Provincia que cobran más del doble o el triple que los concejales que estamos sentados acá, entonces cuando uno habla de jubilados, cuál es un jubilado, entonces desde este Cuerpo, los que tenemos responsabilidad y nos tomamos este trabajo en serio, nos ponemos a estudiar las tasas y votamos con conciencia hemos acompañado durante estos cuatro años el acompañamiento a las y los jubilados de la ciudad de Neuquén que menos poder adquisitivo tienen, ella no lo ha ido acompañando nunca porque nunca votó esto y desconoce muchas de nuestras ordenanzas porque cuando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la escucho hablar claramente omite estas cuestiones, después hay una cuestión filosófica que también no le permite tener perspectiva, cuando uno promueve la generación de empleo a través de un particular lo que está haciendo es darle la posibilidad a neuquinas y neuquinos que están radicados en la ciudad de Neuquén de que puedan trabajar y justamente lo que se está haciendo es promover a todos los capitales, el pequeño, el mediano y el grande porque esto favorece desde un kiosquito en el barrio a un empresario más grande, desde un emprendimiento familiar a un emprendimiento de mayor escala y nosotros no nos ponemos colorados, ¡eh!, no nos ponemos colorados diciendo que queremos acompañar al capital privado de todas las escalas, a todos, y de hecho también decir que desde nuestra política pública nosotros hemos trabajado con nuestros emprendedores que están en las ferias, que hemos hecho un programa también para que ellos puedan hacer un salto de escala y el día de mañana dejen de ser feriantes y como emprendedores puedan tener un comercio, pero para eso hay que tener gestión, hay que tener conocimiento, hay que construir políticas públicas, cosa que cuando la escucho hablar me doy cuenta que no forman parte de su conocimiento ni de su interés, al resto que sí tiene un compromiso, al resto que sí se dedica a estudiar, al resto que sí analiza las cosas puede venir al Recinto y hacer un análisis crítico de esta ordenanza. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Simplemente para arrojar claridad a cerca de uno de los puntos que se conversó anteriormente en relación a los jubilados y al pago de algunas tasas municipales, mencionar quizás también en el mismo sentido que el concejal preopinante nuestra Tarifaria hoy tiene una mirada puesta sobre este tema, más allá de que pretende tener un espíritu progresivo en el planteo de las tasas al mismo tiempo y específicamente en relación a los jubilados en la Ordenanza N° 14693 encontramos una reducción de las tasas para ese grupo poblacional, así que quería aclararlo para aquellos que puedan estar escuchándonos sepan claramente que cuentan con ese beneficio y por otro lado anticipar mi acompañamiento a la iniciativa que estamos tratando porque entiendo que aquellos recursos que el sector privado no utiliza en este tipo de tasas pueden ser utilizados para invertir y generar fuentes de trabajo genuino que creo que es todo lo que queremos quienes vivimos en esta ciudad, trabajo genuino para el progreso de todos y cada uno de los ciudadanos, así que esas dos aclaraciones. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Yo un poco para seguir con la línea, no creo que sea también la falta de conocimiento, me parece que también hay un poco de falta de memoria en estos cinco años en los cuales llevamos desde el Ejecutivo Municipal y desde este Concejo acompañando muchísimo a los trabajadores, a las trabajadoras, a las familias que más lo necesitan, recordar porque capaz que uno solamente se queda con el discurso de lo que tiene que decir, pero Neuquén es la única ciudad del país que tiene un Boleto Estudiantil Gratuito, si eso no es acompañar a los sectores que más lo necesitan es muy difícil encontrar otra política pública, en el país, que la supere, además de eso en los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

últimos tres años se le incorporó a ese Boleto Estudiantil Gratuito de cualquiera de los niveles a los cuales un alumno asista, es el del kit escolar, otra política que va directamente e impacta directamente a lo que estaban haciendo referencia de las personas que más lo necesitan, ya hablaron de las eximiciones que hay para los jubilados que es muy importante, también recordar por eso hacía un poco a lo de no solamente falta de conocimiento sino también falta de la memoria, de que en la pandemia la ciudad de Neuquén, en plena pandemia donde la situación económica era crítica a nivel mundial fue el Estado Municipal el que acompañó a los trabajadores de salud, a los trabajadores de la policía, a que no tengan que pagar un boleto para ir a su trabajo o eximirlo también del pago del estacionamiento y así podemos estar nombrando, capaz que mucho más tiempo, muchísimas acciones que el Estado Municipal realiza para este concepto que hay de los que más necesitan, no hay que olvidarse las excepciones que viene realizando y se llevaron delante desde este Concejo hacia la Universidad Nacional del Comahue, quiénes son los que estudian y quién es lo que nosotros siempre estamos poniendo en valor, el trabajador, el hijo del trabajador, de la trabajadora, los que van y estudian en nuestra universidad pública, qué hace el Estado Municipal en vez de ahogarlo, en vez de exigirle, los exime y eso ¿no es una política pública que llega a los que más necesitan?, entonces no hay que ir solamente con pensar que el descuento tiene que ser puntualmente hacia esa familia, hacia ese vecino sino que hay que pensar todas las acciones que se vienen realizando en el conjunto que impactan directamente en esta población y como bien decía el concejal Montero, que me parece que también es la clave, la eximición en este caso que se está trabajando para que se instalen en la ciudad de Neuquén muchísimos más comercios, es netamente generar mano de obra neuquina y quiénes son los que van a acceder a esos puestos de trabajo, a través de estas acciones, las personas que hoy están desocupadas y que seguramente entran en este grupo que estaban haciendo mención de los que más necesitan, entonces me parece no solamente hay una falta de conocimiento, no solamente hay una falta de memoria sino también hay una mala intención de no querer ver las acciones que se vienen realizando tanto del Ejecutivo Municipal como de este Concejo en toda la población, así que celebro y obviamente acompañamos este proyecto con esa mirada de que siga haciendo crecer a todos los sectores de la ciudad. Muchísimas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0451/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN PROJ. DE DECLARACIÓN. RECHÁZASE EL DESMANTELAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS.- DESPACHO N°: 037/2024.- ENTRADA N°: 0518/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 038/2024.- ENTRADA N°: 0669/2024 - EXPEDIENTE N°: 7581-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, DESTINADO A INSERTAR A LA CIUDAD EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL DE MANERA EFICIENTE Y SOSTENIBLE.- DESPACHO N°: 041/2024.- ENTRADA N°: 0554/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE RESOLUCIÓN. CREÁSE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE DEDICARÁ AL ESTUDIO, ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE UN NUEVO PROYECTO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS, PARA SU APLICACIÓN EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 039/2024.- ENTRADA N°: 0732/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-096-S-2024 - CARÁTULA: SITRAMUNE. SOLICITA SE MODIFIQUE LOS ARTÍCULOS 48º) DEL ANEXO I Y EL 68º) DEL ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 042/2024.- Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas ENTRADA N°: 0171/2023 - EXPEDIENTES N°: 5761-G-2000, 5000146-G-2010, 3103-B-2000, 7000342-L-2017, 7000052-G-2021, 590-J-2001, 8491-S-2001, 1369-P-2002, 12459-G-2001 - CARÁTULA: GUZMAN MIRIAM LUZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES- SOLICITUD TERRENO - MANZANA C, LOTE 16.- DESPACHO N°: 057/2024.- ENTRADA N°: 0631/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-2020 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN DE DIRT JUMP. SOLICITA RENOVACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL PREDIO QUE ACTUALMENTE OCUPAN - SECTOR BARDAS NORTE.- DESPACHO N°: 058/2024.- ENTRADA N°: 0069/2024 - EXPEDIENTE N°: 5780-C-2001 - CARÁTULA: CAYUPI BARRERA LEONARDO VICENTE. SOLICITA TERRENO.- DESPACHO N°: 059/2024.- ENTRADA N°: 0206/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE COMO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, AL NÚCLEO URBANO DE PLANEAMIENTO ORIGINAL, APROBADO EL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1904.- DESPACHO N°: 060/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0492/2024 - EXPEDIENTE N°: 7094-A-2001 - CARÁTULA: ARCE RAÚL ANTONIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DEL LOTE 9, MANZANA D, DEL BARRIO ALMA FUERTE.- DESPACHO N°: 061/2024.- ENTRADAS N°: 0613/2024, 0678/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-005-F-2024, CD-007-F-2024 - CARÁTULA: FARIAS LUIS ALEJANDRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN E INVASIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN PERMISO.- DESPACHO N°: 062/2024.- ENTRADA N°: 0750/2024 - EXPEDIENTE N°: 2678-S-1990 - CARÁTULA: SUBCOMISIÓN BARRIO PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. SOLICITA ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 9, MANZANA 3 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESPACHO N°: 063/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto del Orden del Día en donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Secretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido para el uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0627/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-218-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE EL 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE ILUMINE CON LUCES DORADAS LOS MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL.-** **DESPACHO N°: 074/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-218-B-2024, la Ley Nacional N° 27674, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 14123; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-218-B-2024, la Ley Nacional N° 27674, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 14123; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N° 27674 establece un régimen de protección integral para niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer y que poseen residencia permanente en nuestro país. Que el Artículo 4º) de la mencionada normativa establece que los niños, niñas y adolescentes que padecen esa enfermedad tienen derecho a recibir los mejores cuidados disponibles, priorizando el tratamiento ambulatorio, siendo la estancia en el hospital lo más breve posible de acuerdo al tratamiento; a estar acompañado/a de sus referentes familiares o de cuidado, sin que ello implique costos adicionales; a recibir información sobre su enfermedad y su tratamiento que sea comprensible fácilmente; al consentimiento informado; a recibir acompañamiento psicológico, tanto ellos como sus referentes familiares o de cuidado; a rechazar medicamentos y tratamientos experimentales; al descanso, esparcimiento y juego; a la educación; a recibir tratamiento del dolor y cuidados paliativos, entre otros. Que en nuestro país, según la Sociedad Argentina de Pediatría, se diagnostican por año alrededor de 1.340 (mil trescientos cuarenta) nuevos casos de cáncer en menores de 15 (quince) años de edad, de los cuales el 80% (ochenta por ciento) sobrevive con la detección temprana y el tratamiento adecuado. Que los tipos más comunes en ese grupo etario son leucemia, cáncer cerebral, linfoma y tumores sólidos, como el neuroblastoma y el tumor de Wilms. Que, a diferencia de lo que sucede con los adultos, la prevención no suele ser determinante en los casos de edad pediátrica, debido a que es limitado el tiempo de exposición a factores de riesgo que presentan los infantes y adolescentes a esa edad. Que el Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, ubicado en el centro de la ciudad, es un centro de alta complejidad y referente de la salud pública en la Patagonia para la atención de pacientes oncológicos pediátricos. Que el tratamiento requiere un abordaje multidisciplinario para los enfermos oncológicos y sus familias, que abarque la atención de la enfermedad propiamente dicha, hasta las cuestiones psicoemocionales que derivan de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

misma. Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Que, en ese marco, el Objetivo 3 busca “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, reduciendo la tasa de mortalidad infantil mediante la prevención y el tratamiento adecuado. Que, en el año 2001, la Organización Internacional de Cáncer Infantil, integrada por 177 (ciento setenta y siete) organizaciones de padres de niños con cáncer, estableció el 15 de febrero como el Día Internacional del Cáncer Infantil, simbolizado con el lazo dorado, con la finalidad de concientizar y movilizar la atención de los adultos para minimizar las muertes y discapacidades debidas al cáncer infantil. Que, en función de todo lo expuesto y dada la necesidad de visibilizar y concientizar a la población de la Ciudad de Neuquén, sobre la importancia de los controles médicos en niñas, niños y adolescentes para la detección temprana de enfermedades oncológicas y la recepción oportuna de un tratamiento integral e interdisciplinario integral adecuado, se propone incorporar al calendario municipal, sancionado por la Ordenanza N° 14123, el 15 de Febrero de cada año como “Día de Concientización y Lucha contra el Cáncer Infantil”, e iluminar monumentos emblemáticos y edificios públicos y privados de nuestra ciudad con luces de color dorado, símbolo del Día Internacional del Cáncer Infantil. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá iluminar el 15 de febrero de cada año con luces doradas los monumentos emblemáticos de nuestra ciudad e invitar a las instituciones públicas y privadas a vestir con lazos dorados sus instalaciones, sensibilizando respecto de la concientización y lucha contra el cáncer infantil, en el marco del Día Internacional del Cáncer Infantil.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la detección temprana y el abordaje de tratamientos y cuidados apropiados para los pacientes y familiares, durante el transcurso de la enfermedad, a través de jornadas municipales.- **ARTÍCULO 3º):** INCORPÓRASE al Calendario Municipal el 15 de Febrero como Día de Concientización y Lucha contra el Cáncer Infantil.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Muchas gracias. Este proyecto en realidad lo que trata de hacer es volver a poner en visibilidad algo más cercano, otro impulso se hace de distintos espacios, de distintos medios, este tema de la concientización y lucha sobre el cáncer infantil y todo lo que conlleva, no voy a demorarme mucho en eso, ese es el objetivo, obviamente que siempre los presupuestos son insuficientes para hacer este tipo de actividades, así que es sumar más, es un complemento, no es una situación única y en realidad acá se pide una colaboración para seguir sumando estas manos con la convicción de la necesidad del apoyo de la familia a las familias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que padecen de esta situación lamentablemente, así que nada más que eso, pedir que nos acompañen y ver de qué manera todos los que puedan tener acciones directas para la prevención y para la concientización es muy importante que ocurra, nada más que eso. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0507/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-011-F-2022 - CARÁTULA: FERREYRA SILVANA. SOLICITA EXENCIÓN O RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO REFERENTE A PLANOS ACTUALIZADOS DE VIVIENDA.- DESPACHO N°: 069/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-011-F-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-011-F-2022; y CONSIDERANDO: Que la señora Silvana Mabel Ferreyra, DNI. N° 25.947.064, solicita exención o plan de facilidades de pago para la presentación de la Certificación de Deslinde y Amojonamiento (CDA) y planos actualizados, relacionados con la regularización del inmueble donde habita. Que fundamenta la solicitud en que el proceso de regularización resulta excesivamente costoso en comparación con los ingresos familiares que posee. Que las presentes actuaciones contaban con informe socioeconómico desactualizado, por lo que fue necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la Comunicación N° 5/2024, que actualice el informe socioeconómico emitido en el año 2022 e informe el monto total de tributos municipales que debería pagar la solicitante para regularizar su situación dominial. Que, en ese sentido, el Informe Social N° 126/2024, realizado el día 11 de junio de 2024, destaca que en el inmueble habita la señora Ferreyra de cuarenta y siete años, de estado civil soltera, con dos hijos, ambos convivientes, Matías Nanni de veintitrés años y Valentino Nanni de dieciséis años. La solicitante se desempeña como empleada municipal, siendo de planta permanente, con una remuneración en mayo 2024 de \$941.972 (pesos novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta y dos). Percibe, a su vez, una cuota alimentaria del progenitor de sus hijos, de manera informal e inestable, por \$50.000 (pesos cincuenta mil), ya que se desempeña como chofer de taxi. El joven Matías, de veinticuatro años, se encuentra desocupado y cuenta con los estudios del nivel secundario completo. La vivienda es una casa prefabricada con un total de 30m² (treinta metros cuadrados), que conforman una cocina-comedor, un baño y dos dormitorios, siendo los espacios reducidos. Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura informa que, en caso de que las presentes actuaciones no se encuadren dentro de las excepciones para presentar el Certificado de Deslinde y Amojonamiento (CDA), previstas en el Artículo 4º), Inciso e), de la Ordenanza N° 14051, la eximición deberá solicitarse ante el Concejo Deliberante. Que la Subsecretaría de Obras Particulares opina en el mismo sentido que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura. Que, considerando que la peticionaria ha demostrado la voluntad de regularizar su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación dominial, que los espacios de la vivienda son reducidos y que los ingresos familiares están al límite de la línea de pobreza, determinada en \$828.000 (pesos ochocientos veintiocho mil) en abril, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), se considera justo y razonable exceptuar a la señora Silvana Mabel Ferreyra, DNI. N° 25.947.064, de presentar el Certificado de Deslinde y Amojonamiento (CDA) para el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7894-0000, ubicado en la calle Tchaicowsky N° 2205 del Barrio Melipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la señora Silvana Mabel Ferreyra, DNI. N° 25.947.064, de presentar el Certificado de Deslinde y Amojonamiento (CDA) para el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7894-0000, ubicado en la calle Tchaicowsky N° 2205 del Barrio Melipal.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Gracias señora Presidenta. En este caso actuamos en función de lo que planteó el Ejecutivo en su informe socio-económico, se le generó a la señora una exención de presentar lo de línea de amojonamiento y tendrá que arreglar en el Ejecutivo el resto de los conceptos que corresponden a una edificación, así que eso es lo que planteaba el informe. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con **ENTRADAS N°: 0634/2024, 0635/2024 - EXPEDIENTES N°: 7301-M-2024, 7326-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ABRIL 2024 - DESPACHO N°: 070/2024.-** VISTO los Expedientes N° OE-7301-M-2024 y OE-7326-M-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva las rendiciones presupuestarias de recursos y gastos correspondientes a los periodos de abril y mayo de 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo la Remisión recientemente leída para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con **ENTRADA N°: 0665/2024 - EXPEDIENTE N°: 5437-B-2024 - CARÁTULA: BRIZUELA LITO NELZO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-074-4392-0000, PARTIDA 332950.- DESPACHO N°: 071/2024.-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° OE-5437-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-5437-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el señor Lito Nelzo Brizuela, DNI. N° 6.689.317, domiciliado en la calle José López 564, solicitó la eximición de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4392-0000, Partida N° 32950. Que la encuesta socioeconómica realizada por la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, mediante Informe Social N° 110/2024, describe que se trata de un hogar conformado por adultos mayores, contando con ingresos económicos provenientes de dos haberes previsionales mínimos, contando el señor Brizuela con certificación de discapacidad. Que, además, se informa que en el fondo del inmueble se emplaza una casa conformada por un dormitorio, cocina-comedor y un baño, respecto de la cual existe una renta por la ocupación. Que la normativa vigente establece que para la eximición se debe ocupar el inmueble exclusivamente como vivienda propia, por lo que dicha situación se encuadraría en una causal de rechazo. Que, asimismo, mediante el Pase N° 127/2024, la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes sugiere girar las actuaciones al Concejo Deliberante, a fin de que se analice la posibilidad de otorgar por vía de excepción y por el término de 24 (veinticuatro) meses la eximición en concepto de Tasa por los Servicios a la Propiedad Inmueble, establecida mediante la Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias. Que, además, sugiere que se considere la condonación de la deuda y se tenga en cuenta la fecha de presentación de las actuaciones, siendo los periodos comprendidos desde marzo de 2024. Que, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad del solicitante y en concordancia con el análisis realizado por la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, resulta oportuno y conveniente eximir al señor Lito Nelzo Brizuela, DNI. N° 6.689.317, del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por un período de 24 (veinticuatro) meses, así como también condonar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio, correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4392-0000, Partida N° 32950. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que el señor Lito Nelzo Brizuela, DNI. N° 6.689.317, mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente a la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4392-0000, Partida N° 32950, por la totalidad de la deuda anterior a la entrada en vigencia de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): EXÍMASE al Señor Brizuela Lito Nelzo, DNI. N° 6.689.317, del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el término de veinticuatro (24) meses, correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4392-0000, Partida N° 32950, a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este se actuó en similares características que el de Ferreyra, se le condonó la deuda que tenía Brizuela y se lo eximió por veinticuatro meses para adelante mientras mantenga la difícil situación económica actual. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0685/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-034-C-2024 - CARÁTULA: CENTRO CULTURAL LA CONRADO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE LA DEUDA DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS.- DESPACHO N°: 072/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-034-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-034-C-2024; y CONSIDERANDO: Que la Asociación La Conrado Centro Cultural ha solicitado la condonación de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente al período de enero 2020 a noviembre 2021. Que dicha entidad ha enfrentado dificultades administrativas significativas durante la pandemia de Covid-19, lo cual ha afectado su capacidad para hacer frente al pago de la tasa mencionada en tiempo y forma. Que es deber del Municipio apoyar a estas entidades que, a través de su labor desinteresada, fortalecen el tejido social y promueven la participación ciudadana. Que la condonación de la deuda permitirá que la Asociación La Conrado Centro Cultural pueda continuar con sus actividades sin el peso de una carga financiera que podría comprometer su funcionamiento. Que la presente condonación se fundamenta en las dificultades administrativas enfrentadas por esta asociación durante la pandemia, reconociendo además la importancia social de su labor para la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda que mantiene con el Municipio la Asociación La Conrado Centro Cultural, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente a los periodos enero 2020 a noviembre 2021, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2958-0000, Partida N° 0019300.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0605/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-210-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 6º) DE LA ORDENANZA 14392 - ESTABLECIMIENTOS CON**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ACTIVIDADES RECREATIVAS, GASTRONÓMICAS Y BAILABLES.-
DESPACHO N°: 035/2024.- VISTO el Expediente N° CD-210-B-2024 y la Ordenanza N° 14392; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-210-B-2024 y la Ordenanza N° 14392; y CONSIDERANDO: Que la regulación de las actividades de esparcimiento nocturno en la Ciudad de Neuquén estaba dispersa en diversas ordenanzas y decretos. Que en el año 2022 se actualizó y unificó la legislación, estableciendo un nuevo marco normativo para la nocturnidad en la ciudad, con el propósito de promover la actividad del sector y garantizar la convivencia ciudadana. Que, luego de dos años de implementación y tras llevar a cabo reuniones con comerciantes del sector, se ha manifestado la necesidad de revisar y actualizar los horarios de cierre de los locales gastronómicos y bailables. Que, dada la cercanía e integración con otras ciudades de la región, resulta necesario coordinar y unificar horarios y pautas vinculadas a la nocturnidad. Que, con el objetivo de garantizar la continuidad del sector y mejorar las condiciones de seguridad y sanidad, es esencial evitar la competencia desleal que podría surgir con localidades vecinas que poseen horarios de cierre más amplios. Que, al fomentar un entorno seguro y atractivo en nuestra propia ciudad, aseguramos que los vecinos, principalmente los más jóvenes, puedan disfrutar de actividades recreativas sin necesidad de salir. Que resulta fundamental asegurar que todos los espacios bailables operen bajo condiciones equitativas, promoviendo así un desarrollo equilibrado del entretenimiento nocturno en nuestra ciudad, fortaleciendo el compromiso con la convivencia ciudadana y garantizando el cuidado y seguridad de las personas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 6º de la Ordenanza N° 14392, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6º): Los espacios bailables, establecimientos gastronómicos con actividadailable y espacios para eventos y estructuras temporales deberán funcionar acorde a los siguientes horarios: Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes deberán cerrar a las 05:30 horas. Sábados, domingos y días feriados deberán cerrar a las 07:00 horas. Los horarios y los días podrán ser flexibilizados, guardando relación con el esquema de horarios planteados en el presente artículo, para lo cual se deberá solicitar permiso con una antelación mínima de 72 (setenta y dos) horas hábiles, debiendo el titular de la licencia comercial o el organizador del evento presentar nota dirigida a la Autoridad de Aplicación a los fines de que evalúe la autorización correspondiente.".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
 CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. En este proyecto lo que planteamos es una modificación de un artículo, del Artículo 6º, como se leía recién de la Ordenanza N° 14392, que es la ordenanza que regula la nocturnidad en la ciudad, una ordenanza que hemos trabajado bastante hace dos años acá en el Concejo, que lo trabajamos en conjunto tanto con el Ejecutivo como con los diferentes sectores, tanto del

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sector de los comerciantes como también el sector de los trabajadores a través del gremio de los gastronómicos para tener las diferentes perspectivas y contemplar los diferentes aspectos que hay que tener en cuenta cuando uno regula la actividad que tiene que ver con la recreación y las salidas nocturnas, la nocturnidad, que tiene su complejidad, por eso es que esta norma luego de su entrada en vigencia requiere en este caso un ajuste que tiene que ver con el establecimiento de horarios de cierre, en este caso el planteo vino de parte de los comerciantes, se trabajó en conjunto con el Ejecutivo y también en conjunto con otras ciudades porque en este aspecto es importante también la coordinación con ciudades como en el caso de Cipolletti que funcionamos de manera tan integrada, entonces coordinar y unificar los horarios es un aspecto muy importante y había sido demandado por los comerciantes del sector porque la ciudad de Neuquén se encontraba en desventaja respecto de la ciudad de Cipolletti, así que esa cuestión ha sido coordinada y de allí esta solicitud de modificar el horario de cierre, para nosotros nos pareció importante también como en su momento se incorporó la diferenciación entre los días de semana y los fines de semana donde la actividad diurna de la ciudad comienza más tarde, los fines de semana, por lo tanto, es posible permitir una extensión mayor del horario y hacer una aclaración respecto de por qué no lo tratamos en la Sesión anterior, era porque había algunos aspectos que nos faltaban revisar que tenía que ver con la movilidad y aspectos vinculados con la seguridad de los trabajadores particularmente, una demanda que había surgido del sector de los gastronómicos y nos pareció importante atender, desde el Ejecutivo se recibieron estas cuestiones, principalmente lo que tiene que ver con los horarios de la movilidad de los colectivos que es muy importante particularmente para el personal que se desempeña en estos comercios, así que esta propuesta, este proyecto apunta a esta modificación, es muy sencilla pero nos parece importante y van en línea con la política del Intendente de acompañar el desarrollo y la actividad, en este caso, comercial de la gastronomía que tiene una oferta de recreación, de grupos musicales y bailables y que otorga un marco de seguridad también para la población más joven de nuestra ciudad que es quien más frecuenta estos lugares, así que este es el proyecto y pedimos que nos acompañen el resto de los espacios. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Por supuesto que vamos a apoyar este proyecto, veníamos con el horario de las cinco treinta a partir de la pandemia, esa época fue muy complicada y se mantuvo ese horario pero yo creo que ya estamos en condiciones de extenderlo, en el caso de los sábados y domingos llevarlos a las siete de la mañana nos parece que genera una mayor actividad comercial para toda aquella gente joven y demás que ocupan estos espacios bailables, establecimientos gastronómicos con actividadailable, eventos, estructuras que se dedican a esto, así que por supuesto que estamos de acuerdo, yo creo que esto mejora la actividad comercial, el tema mantiene la fuente de trabajo y demás y de esparcimiento para los más jóvenes. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo. Concejala Pérez tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PÉREZ: Sí, yo voy a acompañar este proyecto, pero sin embargo dejo una inquietud, los horarios de esparcimiento como le llaman de nocturnidad o como sea porque a las siete de la mañana depende de la estación es de noche o de día, así que es relativo eso, me parece que tiene que ir en función de la cultura y qué ciudad queremos, ¿no?, más allá del tema de las prevenciones, la seguridad y todo que es superimportante, por qué digo esto, obviamente tiene que ver con esta necesidad de los comercios pero también tenemos que ver cuál es el escenario que queremos encontrar en esos horarios de salida donde hay un cruce importante de jóvenes que salen de divertirse y gente que va a trabajar y me gustaría que para esas reuniones en un futuro la podamos trabajar de manera integral con todos los sectores en una mesa, con un expediente bien nutrido de informes, estas son cosas que hablan de cómo vivimos y después nos quejamos de las consecuencias de cómo vivimos, entonces es importante darle el tiempo a la discusión, sé que no es, o por lo menos lo dejo expreso, no es entorpecer pero sí dejo la inquietud, no son temas para trabajar a la ligera y me parece que todas las áreas del Municipio sería bueno que participen, seguramente lo hacen, a veces lo que a uno le falta es la información, yo acompañó porque no me ocupé en tiempo y forma de ver la información sensible, la que a mí me interesa, la que estoy planteando ahora y por eso mi torpeza no puede ir en contra de un proyecto necesario, sabemos que los comercios tienen que fortalecerse en estos tiempos y por eso acompañó, pero me gustaría que esa discusión pasara también por otros espacios, después, les agradezco mucho, nada más. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Escuchando a la concejal preopinante quiero hacer una reflexión porque cuando la escucho veo que hay una disociación entre lo que estamos votando y algunas de sus expresiones, primero que tiene que ver con el horario de la nocturnidad de los jóvenes y los trabajadores, si uno mira el despacho dice, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes que son los horarios del noventa por ciento de los trabajadores, el horario de salida son cinco treinta, justamente es ese horario de salida porque en una mesa de trabajo, segundo aspecto de su alocución, en el que se acordó justamente con quienes desarrollan la actividad, que conocen la noche y quienes planteaban esta cuestión era que quienes salen de estos ámbitos no se cruzaran con aquellos que estaban yendo al ámbito laboral, que la mayoría en nuestra provincia tiene ingreso de horarios de trabajo o siete de la mañana u ocho de la mañana, con lo cual se toma el transporte público, muchos de ellos, este gran transporte público que ha puesto esta gestión desde el trabajo que nos dimos, a partir de las seis de la mañana y que llegamos a un montón de barrios y que además tiene una app que permite entender en qué momento puedo tomarme el colectivo, entonces esta combinación queda saldada, para quienes disfrutan de la noche del viernes para el sábado, del sábado para el domingo o el día anterior al feriado tienen la posibilidad de extenderse a las siete de la mañana, con lo cual eso queda saldado, no hay una contradicción en esto, segundo el ámbito de trabajo de la Comisión tuvo la participación de quienes trabajan en el rubro, se le pidió al área del Ejecutivo que trabaja con temas de seguridad, opinó y tuvo participación el área de comercio y todos estos elementos son los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permiten llegar a esta ordenanza, no es un hecho casual, no es un hecho fortuito sino que tiene detrás justamente un proceso de elaboración, de tiempo, de recorrido y de conocimiento. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0314/2023 - EXPEDIENTES N°: 4276-M-1990, 1672-Q-1999 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 4, MANZANA J1, DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- DESPACHO N°: 052/2024.** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Para solicitar la omisión de lectura de todos los expedientes y de todas las Entradas porque las estuvimos trabajando en Comisión, se están trabajando hace tiempo, así que para pedir la omisión de lectura y más que nada teniendo en cuenta el horario. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Joaquín Eguía, omisión de lectura de todos los expedientes que están en la Comisión Interna de Obras Públicas y se va a agregar en el Acta del Libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. VISTO los Expedientes N° SPC-4276-M-1990 y SEO-1672-Q-1999; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° SPC-4276-M-1990 y SEO-1672-Q-1999; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 8120, sancionada el 17 de abril del año 1998, se derogó parcialmente la Ordenanza N° 6556, en lo que respecta a la adjudicación en venta a favor del señor Raúl Ramiro Cardozo, DNI. N° 18.372.693, respecto del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana J-1 de la Chacra 176, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3778-0000, con una superficie de 213,44m² (doscientos trece con cuarenta y cuatro metros cuadrados), ubicado en el Barrio Provincias Unidas, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-4176/90; Que mediante nota obrante en las actuaciones, de fecha 10 de marzo de 1999, el señor Marcelino Quintana Arévalo, DNI N° 92.254.134, solicitó la regularización de la tenencia del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3778-0000, tramitándose la solicitud bajo el Expediente N° SEO-1672-Q-1999. Que, a través del área pertinente, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana J-1 de la Chacra 176, como así también las mejoras introducidas por parte del señor Quintana Arévalo y la señora Espinoza Cuevas. Que de los informes de titularidad extraídos de la consulta efectuada ante el RUPROVI y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén, no surgen propiedades inscriptas a nombre del señor Quintana Arévalo y la señora Espinoza Cuevas. Que del Informe de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble, surge que el inmueble designado como Lote 4 de la Manzana J-1 de la Chacra 176 está inscripto a nombre del Municipio de la Ciudad de Neuquén. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 establece que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Marcelino del Carmen Quintana Arévalo, DNI. N° 92.254.134, y la señora Juana del Carmen Espinoza Cuevas, DNI. N° 92.444.410, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana J-1 de la Chacra 176, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3778-0000, con una superficie de 213,44m² (doscientos trece con cuarenta y cuatro metros cuadrados), ubicado en el Barrio Provincias Unidas de la Ciudad de Neuquén, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-4176/90.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.- **ARTÍCULO 6º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- **ARTÍCULO 7º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra de la Entrada N° 0314/2023. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con **ENTRADA N°: 0421/2023 - EXPEDIENTE N°: 5195-O-1982 - CARÁTULA: OFFIDANI JUAN JOSÉ. SOLICITA VISACIÓN DE PLANOS DE MENSURA - LOTES 6A Y 6B,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MANZANA III, QUINTA 39.- DESPACHO N°: 053/2024.- VISTO el Expediente N° SPC-5195-O-1982; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-5195-O-1982; y CONSIDERANDO: Que mediante nota obrante en las actuaciones, de fecha 27/04/1985, el señor Juan José Offidani solicita la compra del excedente detectado en el plano de mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-0857/82, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000. Que posteriormente, con fecha 11 de marzo de 1998, el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados "Offidani Juan José s/Sucesión ab intestato" (Expediente N° A139-586/94), declaró que por fallecimiento de Offidani Juan José le suceden sus hijos, Narda Nélide, Yolanda, Haydeé Juana, Imperio Argentina, Elena María, Libertad América, Luis Orlando y Alicia Ester, todos de apellido Offidani, y su cónyuge supéstitute, Elena Monkiewicz. Que, con fecha 24 de Octubre del año 2005, la señora América Offidani, en su carácter de heredera del señor Offidani, Juan José y administradora de la Sucesión que tramita bajo Expediente N° 139586/94, se presenta ante la entonces Dirección Municipal de Tierras y ratifica la solicitud de compra del excedente correspondiente a la Quinta 39 de la Manzana III del Lote R-2, oportunamente formulado por el señor Offidani. Que, mediante la Ordenanza N° 10913, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora América Libertad Offidani, DNI. N° 10.660.403, el inmueble excedente que surge de la mensura particular con englobamiento y redistribución parcelaria de los Lotes 6a y 6b de la Manzana III de la Quinta 39, mediante el plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-0857/82, y que se designa como Excedente del Lote E de la Manzana III de la Quinta 39, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000, que mide y linda al Norte 20mts. (veinte metros) con el Lote R-2, al Sur 20mts. (veinte metros) con parte del Lote 6c, al Este 2mts. (dos metros) con parte del Lote 7, y al Oeste 2mts. (dos metros) con calle Chaneton, encerrando una superficie total de 40m² (cuarenta metros cuadrados). Que el excedente consignado precedentemente es propiedad de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo al informe emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén, y se encuentra registrado bajo Matrícula N° 29.241 - Confluencia. Que, en virtud de no haberse formalizado la venta en tiempo y forma y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, fue necesario solicitar actualización de la documentación respecto de los resultantes herederos del señor Juan José Offidani y de quien en vida fuera su cónyuge, la señora Elena Monkiewicz. Que, con fecha 31 de mayo del año 2018, el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados "Monkiewicz Elena s/Sucesión ab intestato", Expediente N° 473233/2012, resolvió que por fallecimiento de la Sra. Elena Monkiewicz le suceden en carácter de herederos universales sus hijos, Libertad América, Elena María, Alicia Ester, Haydeé Juana, Luis Orlando, Narda Nélide, Yolanda e Imperio Argentina, todos de apellido Offidani. Que de las sucesivas cesiones de derechos y renunciaciones de derechos hereditarios efectuada por cada uno de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los herederos, cuyas copias obran agregadas a las presentes actuaciones, surgen como únicos herederos con derecho a compra del excedente la señora Libertad América Offidani, DNI. N° 10.660.403, y el señor Jorge Daniel Offidani, DNI. N° 26.458.931. Que se tomó vista del expediente judicial y, en ese sentido, se corroboró la autenticidad de la documentación presentada, además de extraerse fotocopia de la documentación indispensable para la confección de la presente norma legal, la que se adjuntó a las actuaciones. Que, por todo lo expuesto y con el fin de proseguir con las tramitaciones pertinentes tendiente a dar respuesta a los interesados, resulta necesario la modificación del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10913. Que tomó debida intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones que formular al presente trámite desde el punto de vista técnico legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10913, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta una fracción de terreno que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de los Lotes 6a y 6b de la Manzana III de la Quinta 39, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-0857/82, se designa como Excedente Lote E de la Manzana III de la Quinta 39, con una superficie de 40m² (cuarenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000, a favor de la señora Libertad América Offidani, DNI N° 10.660.403, y el señor Jorge Daniel Offidani DNI. N° 26.458.931."- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0496/2024 - EXPEDIENTE N°: 9104-S-2000 - CARÁTULA: SALAZAR VICTOR PATRICIO. SOLICITA TENENCIA DE TERRENO - LOTE 3, MANZANA 28, DEL BARRIO TOMA NORTE.- DESPACHO N°: 054/2024.-** VISTO el Expediente N° SEO-9104-S-2000; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-9104-S-2000; y CONSIDERANDO: Que, mediante la Ordenanza N° 11216, el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles individualizados con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, conforme surge de Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4228/2000, a las familias individualizadas en los listados de sus Anexos II y III. Que en el Punto 116) del Anexo III de la citada ordenanza se otorgó en venta a favor del señor Víctor Patricio Salazar, DNI. N° 22.474.509, y la señora Silvana Deolinda Carmona, DNI N° 24.381.389, el inmueble individualizado como Lote 3 de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Manzana 28 del Barrio Gran Neuquén Norte, con una superficie de 210,04m² (doscientos diez con cero cuatro metros cuadrados), identificándolo con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-9935-0000. Que se advierte un error en el citado punto respecto a la Nomenclatura Catastral, siendo la correcta la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-9935-0000, de acuerdo a la consulta efectuada al Registro de la Propiedad Inmueble y conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4228/2000. Que, atento a lo expuesto y a efectos de dar continuidad al proceso de regularización dominial, es necesario proceder a la modificación del Punto 116) del Anexo III de la Ordenanza N° 11216, identificando correctamente la Nomenclatura Catastral del precitado inmueble. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones técnicas legales que formular al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Punto 116 del Anexo III de la Ordenanza N° 11216, el que quedará redactado de la siguiente manera: “116) SEO-9104-S-00 Lote 3 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-9935-0000 - Superficie 210,04 m2. - Sr. Salazar Víctor Patricio, D.N.I. N° 22.474.509 y Sra. Carmona Silvana Deolinda, D.N.I. N° 24.381.389.-”.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con **ENTRADA N°: 0520/2024 - EXPEDIENTES N°: 7832-B-1998, 12178-R-2004, 7000058-F-2022 - CARÁTULA: BARRAS AMADO HUGO Y OTRA. SOLICITAN REGULARIZACIÓN DE TENENCIA - LOTE 06, MANZANA 13, DEL BARRIO ALTO GODOY, III ETAPA, TOMA NORTE.- DESPACHO N°: 055/2024.-** VISTO el Expediente N° SEO-7832-B-1998, sus incorporados OE-12178-R-2004 y OE-7000058-F-2022, las Ordenanzas N° 2080, 8771 y 11216, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° SEO-7832-B-1998, sus incorporados OE-12178-R-2004 y OE-7000058-F-2022, las Ordenanzas N° 2080, 8771 y 11216, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y **CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 8771 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permisos de uso y ocupación gratuito con opción a compra, por el término de 5 (cinco) años, a favor de las familias beneficiarias sobre los inmuebles del Barrio Gran Neuquén Norte, con destino a uso exclusivo de vivienda asiento del grupo familiar. Que, con fecha 7 de junio del año 2005, la entonces Subsecretaría de Gestión Urbana otorgó constancia provisoria a favor del señor Carlos Alfonso Sandoval Angulo, DNI. N° 93.856.986, y de la señora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vanina Andrea Riquelme, DNI. N° 31.820.282, sobre inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana 13 del Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte. Que, posteriormente, mediante la Ordenanza N° 11216, el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el barrio Gran Neuquén Norte, a fin de regularizar su situación dominial. Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo expuesto precedentemente, la Dirección de Verificación y Notificación dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó un nuevo relevamiento sobre dicho sector, donde se constató que existen un gran número de personas ocupantes con cierta antigüedad en el lugar, cuya situación reviste carácter de irregular, atento a que las mismas accedieron a los lotes mediante transferencia entre particulares u ocupación espontánea sin autorización del Órgano Ejecutivo Municipal. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó inspecciones, durante los años 2021 y 2024, constatando que el referido inmueble se encuentra ocupado por la señora Valeria Ruth Fuentes, DNI. N° 31.528.616, y el señor Raúl Ángel Cano Gallardo, DNI. N° 26.661.870, quienes manifiestan haberle comprado el inmueble a un tercero y solicitan la regularización del mismo a su nombre. Que de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (RUPROVI) surge que los ocupantes no poseen inmuebles inscriptos a su nombre. Que, conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia, se observa que los nombrados han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 establece que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 6 de la Manzana 13 del Barrio Gran Neuquén Norte, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1356-0000, a favor de la señora Fuentes y el señor Cano, de conformidad con el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216 y el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080. Que intervino la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones que formular al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Valeria Ruth Fuentes, DNI. N° 31.528.616, y el señor Raúl Ángel Cano Gallardo, DNI. N° 26.661.870, el inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana 13 del Barrio Gran Neuquén Norte, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1356-0000, con una superficie de 200m² (doscientos metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el Expediente N° E-2756-4228/00.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal que determine la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0524/2024 - EXPEDIENTES N°: 3937-C-2009, 6791-O-2023 - CARÁTULA: CASTILLO DAMIÁN JORGE JAVIER. SOLICITA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL MANZANA N, LOTE 11, DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 056/2024.-** VISTO el Expediente N° 3937-C-2009, su incorporado OE-6791-O-2023, las Ordenanzas N° 2080, 12168 y 12411, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° 3937-C-2009, su incorporado OE-6791-O-2023, las Ordenanzas N° 2080, 12168 y 12411, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12168 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a regularizar el sector denominado Urbanización Yupanqui Este-Oeste, sobre el inmueble que es parte del remanente del Lote Oficial 3, ubicado en la Ciudad de Neuquén. Que, consecuentemente, mediante la Ordenanza N° 12411 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación en venta de los lotes que surgen de la regularización de la mencionada urbanización, a favor de los beneficiarios consignados en su Anexo I. Que existe un gran número de personas ocupantes con cierta antigüedad en el sector, quienes no fueron incluidas en la Ordenanza N° 12411 y cuya situación reviste el carácter de irregular. Que, a fin de continuar con la regularización de dicho sector, con fecha 2 de febrero de 2017, la Subsecretaría de Tierras otorgó certificado de regularización en trámite a favor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la señora Silvia Liliana Olivera, DNI. N° 13.657.554, y del señor Jorge Ceferino Castillo, DNI. N° 13.185.036, sobre inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana N de la Urbanización Yupanqui Oeste. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó inspecciones, durante los años 2022 y 2024, constatando que el referido inmueble se encuentra ocupado por la señora Olivera y sus hijos. Que surge de las actuaciones administrativas que la señora Olivera solicitó en reiteradas oportunidades la regularización dominial del inmueble que ocupa junto a su familia hace años, manifestando desconocer el actual domicilio de su ex pareja el señor Castillo. Que, con fecha 29 de enero del año 2024, se presentaron ante la Subsecretaría de Tierras la señora Olivera y sus dos hijos, el señor Damián Jorge Javier Castillo, DNI. N° 27.632.585, y la señora Fidelina Janet Liliana Castillo, DNI. N° 29.356.274, a fin de manifestar que en el año 2022 el señor Jorge Ceferino Castillo hizo abandono del hogar, solicitando la regularización definitiva del precitado inmueble a favor de la señora Fidelina. Que, conforme a la documentación obrante en el expediente de referencia, se observa que la señora Fidelina Janet Liliana Castillo, DNI. N° 29.356.274, ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que de los informes de titularidad extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de la nombrada. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 establece que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 11 de la Manzana N de la Urbanización Yupanqui Oeste, a favor de la señora Fidelina Janet Liliana Castillo, DNI. N° 29.356.274, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones legales que formular al proyecto de ordenanza. Que, por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Fidelina Janet Liliana Castillo, DNI. N° 29.356.274, el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana N de la Urbanización Yupanqui Oeste, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-4769-0000, con una superficie de 191m² (ciento noventa y un metros cuadrados), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el Expediente N° E-5824-00630/2012.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º: Será de exclusiva cuenta de la compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º: El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de la compradora los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º: El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así también el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día que es el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos. Prosecretaría dará lectura a las carátulas de los expedientes y luego se acordarán sus destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos presentados por el bloque Comunidad Neuquinizate. **ENTRADA N°: 0807/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-296-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. OTTO HUGO MALIARCHUK.**- Se resolvió en Labor Parlamentaria darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0808/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-297-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE AL CALENDARIO DE FECHAS MUNICIPALES EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (ACV)”**.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Sí por favor, dentro de esos dos proyectos, se me había tildado la máquina, quería pedir una moción para tratamiento sobre tablas, incorporación y tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0811/2024 y 0817/2024 que aparecen en este Punto. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala usted está solicitando incorporar, ¿está incorporado? CONCEJALA PÉREZ: Sí, incorporación, perdón, tratamiento sobre tablas, están incorporados y modifiqué tal cual había expresado en Parlamentaria pero no es un acuerdo de Parlamentaria por eso lo presentamos, modifiqué el carácter de los proyectos. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Sí, vamos a terminar, vamos a seguir con la lectura a través de Prosecretaría, luego cuando lleguemos ahí, pediré la moción, tengo el pedido de palabra ahí y avanzamos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0809/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-298-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 50º), 54º), 55º), 56º), 58º) Y 72º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0810/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-299-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 32º) Y 71º) DEL ANEXO I Y EL ARTÍCULO 48º) DEL ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0811/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-300-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (AVC), A CONMEMORARSE EL 29 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: La Entrada 0811/2024 acá usted está pidiendo tratamiento sobre tablas. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Tenía que ver en relación al planteo de la concejala que había pedido el tratamiento sobre tablas antes de que tome el estado parlamentario y estaba en el Orden del Día más abajo, a ver, dicho esto porque el Punto 0811/2024 lo tenías abajo, estabas pidiendo incorporarlo cuando ya estaba en el listado, no hacía falta, dicho esto en Labor Parlamentaria nosotros habíamos acordado un destino porque la redacción era otra, entiendo o entendemos porque nos acercó a todos una modificación que se transforma en una Declaración donde está la descripción de las actividades, nosotros tenemos un acuerdo y esto de extendido de Labor Parlamentaria que tratamos de respetar todos, que cuando son Declaraciones de actividades y la fecha es hacia adelante, en términos concretos lo acompañamos, así que si fuera en ese sentido y están todas las actividades que entendemos que es así, acompañaríamos la Declaración. CONCEJALA PRESIDENTA: Vamos a pedir primero el tratamiento sobre tablas. Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0811/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. A través de Prosecretaría Legislativa hacemos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-300-B-2024; y que el Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV), la Ley Provincial N° 3263, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas; y CONSIDERANDO: Que el Accidente Cerebrovascular es una enfermedad aguda que se produce cuando el flujo de sangre a una parte del cerebro se detiene, impidiendo que las células cerebrales reciban oxígeno y nutrientes, provocando daños graves en el cerebro, discapacidad permanente o incluso la muerte. Que existen 2 (dos) tipos de accidentes cerebrovasculares: ACV

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

isquémico, que es causado por la pérdida súbita de flujo sanguíneo debido a una obstrucción de una arteria cerebral; y ACV hemorrágico ocasionado por un derrame de sangre debido a una ruptura de una arteria cerebral. Que, según la Organización Mundial de la Salud, el ACV, representa la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad en adultos a nivel global. Cada año se registran 12,2 millones de nuevos casos, de los cuales 6,6 millones son fatales. El ACV, afecta a 1 de cada 4 personas en el mundo. Que, en Argentina, ocurren alrededor de 120.000 casos anuales, los cuales representan 40.000 muertes y 40.000 nuevas personas con discapacidad cada año. En concordancia con la tendencia global, en nuestro país, el ACV, también constituye la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad. Que los síntomas para detectar un ACV, pueden ser diferentes y muy sutiles, entre los que se encuentran: debilidad o sensación de adormecimiento de un lado de la cara, brazo o pierna, especialmente del mismo costado; confusión al hablar; problemas para hablar o entender lo que se dice; dificultades para caminar; mareos, pérdida de equilibrio o falta de coordinación del cuerpo; dolor de cabeza muy fuerte y repentino; dificultades para leer o escribir. Que las formas de prevenir un ACV implican la realización de controles médicos anuales, la adopción de hábitos saludables (actividad física, alimentación sana, consumo de frutas y verduras, reducción del consumo de sal, entre otras), la reducción o eliminación del consumo de tabaco, el control de la tensión arterial y del colesterol en sangre (altos niveles incrementan el riesgo de infarto de miocardio y accidentes cerebrovasculares). Que en el año 2008, la Organización Mundial de la Salud estableció que cada 29 de octubre se celebre el “Día Mundial de Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)”, como forma de concientizar y prevenir acerca de esta grave enfermedad que pone en riesgo la vida y la calidad de vida de las personas. Se estima que en el mundo ocurre 1 cada 4 minutos; y si bien pueden producirse a cualquier edad, luego de los 55 años el riesgo se duplica por cada década vivida. Que, de acuerdo a un informe de la Oficina Científica de Asesoramiento Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de junio del año 2023, la Provincia del Neuquén fue pionera en legislar en materia de ACV en nuestro país. Mediante la Ley Provincial N° 3263 del año 2020, se creó la Red Provincial de ACV, cuyo objetivo es “garantizar el acceso de la población a la prevención, diagnóstico y tratamiento del Accidente Cerebrovascular (ACV)”, según reza el Artículo 1° de esa normativa. Que, en ese sentido, en el año 2022, el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén firmó un convenio de cooperación con la compañía Boehringer Ingelheim SA, que implementa la “Iniciativa Angels”. Se trata de una iniciativa sanitaria internacional que busca mejorar el cuidado, manejo y seguimiento de las personas que han sufrido un accidente cerebrovascular. Que, en ese orden de ideas, el pasado 09 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo la primera jornada del año de la Red Provincial de Accidente Cerebrovascular (ACV) en el auditorio del Ministerio de Salud de la Provincia, con propuestas de trabajo articulado y el objetivo de generar colaboración entre instituciones en el diagnóstico y tratamiento de esta patología, destacando que el Plan Provincial de Salud prioriza el abordaje de las enfermedades cerebrovasculares en una de sus 15

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

líneas de cuidado. Que, en el marco del Día Mundial del ACV, la Red Provincial de ACV y la Secretaría de Emergencias y Gestión del Riesgo de la Provincia del Neuquén, junto a Angels e instituciones públicas y privadas de la salud de nuestra Provincia, organizaron la “Charla de sensibilización, actividad física y proyección de videos educativos de la iniciativa Angels”, a desarrollarse el domingo 27 de octubre del corriente año en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén. Que la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 16 inciso 19) que es competencia municipal “promover y proteger la salud” de las y los vecinos de la Ciudad de Neuquén. Asimismo, el Artículo 22 establece que “la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial”, y coordinará acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 3 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas referido a salud y bienestar busca “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades”. Que, en virtud de todo lo expuesto, se propone declarar de Interés Municipal la “Charla de sensibilización, actividad física y proyección de videos educativos de la iniciativa Angels”, a desarrollarse el domingo 27 de octubre del corriente año en el Paseo de la Costa de la Ciudad de Neuquén, en el marco del “Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)”. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2024, celebrada por el Cuerpo el 24 de octubre del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “Charla de sensibilización, actividad física y proyección de videos educativos de la iniciativa Angels”, a desarrollarse el domingo 27 de octubre del corriente año, en el Paseo de la Costa de la Ciudad de Neuquén, en el marco del “Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)”.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Gracias. Es el mismo caso de volver a poner en valor en las agendas y poner actualización sobre este tema que es superimportante, las estadísticas van avanzando abiertamente sobre los casos ante la falta de prevención, los controles médicos y todas las acciones normales que la ciudad tiene que empezar a realizar desde sus habitantes tomando conciencia de que la salud empieza desde la prevención, así que es más que nada eso, dejar este tema que es muy común, que lamentablemente atraviesa todas las edades y sobre todo hay una impronta entre los cuarenta y los sesenta años muy fuerte a nivel estadístico, así que donde no se piensa que quizás uno estuviera en zona de riesgo lo es así si no hay una prevención adecuada, así que es ese, es un impulso a visibilizar esta situación. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA; Continuamos con la **ENTRADA N°: 0817/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-305-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADO AL MAESTRO JUAN JOSÉ GARCÍA CAFFI Y DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCIERTO “DE LAS ZARZUELAS AL POP ESPAÑOL”, REALIZADO LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: En este caso es la moción de tratamiento sobre tablas también, se cambió el proyecto entendiendo de que visitante destacado no era posible porque no está permaneciendo en Neuquén, él justamente llegó a Neuquén el día de la Sesión pasada, la Sesión es el jueves, el día viernes y se retiró este día lunes, pero dejó una impronta importante y me gustaría ver si se puede compartir el video solamente para que sepan quién es esta persona que para mí es familiar, una vez que se apruebe la moción de tratamiento sobre tablas. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente porque la concejala nos está pidiendo ver un video, la verdad que al momento yo no entiendo qué es lo que quiere que declaremos, le pediría un cuarto intermedio para que podamos entender la propuesta de lo que está pidiendo, pedimos cinco minutos de cuarto intermedio. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini, un cuarto intermedio de cinco minutos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad, siendo las 15:39 minutos pasamos a un cuarto intermedio. CONCEJALA PRESIDENTA: Siendo las 15:45 minutos retomamos la Sesión. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Voy a retirar la moción del tratamiento sobre tablas para que vaya el expediente a Comisión y encontremos un modo que nos cierre normativamente para poder destacar esta visita entendiendo la jerarquía artística de esta persona que sé que no es conocida pero cuando vean sus talentos y sus expresiones y su desarrollo a nivel internacional van a coincidir conmigo seguramente. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0820/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-306-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “S.I.E.N. PEDIÁTRICO”, AL CUMPLIRSE DOS AÑOS DE SU CREACIÓN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque Confluencia Neuquina. **ENTRADA N°: 0812/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-301-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR EN LAS ACTAS DE DEUDA UN CÓDIGO “QR” PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BILLETERAS VIRTUALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los Proyectos presentados por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bloque FIT. Unidad. **ENTRADA N°: 0786/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-288-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL DECRETO N° 879/2024, REFERENTE AL VETO A LA LEY DE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0784/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-286-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “HÉROES Y VILLANOS” DEL JOVEN ENZO MIGUEL PARADA GARCÍA.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0785/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-287-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SUBOFICIAL MAYOR DE ARMA DE COMUNICACIONES Y VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS, SEÑOR JORGE RUBÉN BRITES, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA DENTRO DEL EJÉRCITO ARGENTINO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque MPN. **ENTRADA N°: 0814/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-302-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “BITÁCORA DE MI TEMPORADA” DE LA PROFESORA ALEXIA HALE.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0815/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-303-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 7° TORNEO NACIONAL DE KARATE SHOTOKAN J.K.S 2024, A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 11 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DEL PARQUE CENTRAL.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0816/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-304-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL GRUPO SCOUT “AIKE LIMAY”, POR SU LABOR EN DEFENSA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE NUESTROS RÍOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Ecología. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque MST FIT Unidad. **ENTRADA N°: 0794/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-292-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD DE QUE EL CONGRESO DE LA NACIÓN DÉ PRONTO TRATAMIENTO Y APROBACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS VÍCTIMAS DE ABUSO PSICOPÁTICO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque Pluralista. **ENTRADA N°: 0779/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-283-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE, A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REMITA INFORME SOBRE SEMÁFOROS AUDITIVOS.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0780/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-284-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS AUDITIVOS EN LA CALLE DR. LUIS FEDERICO LELOIR, EN LAS INTERSECCIONES CON CALLES ENTRE RÍOS Y LAS VIOLETAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0800/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-294-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14246 - “EXPANSIÓN GASTRONÓMICA”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer lugar a la Comisión de Legislación General y en segundo lugar a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque PRO. **ENTRADA N°: 0781/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-285-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE RESOLUCIÓN. CREÁSE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE DEDICARÁ AL ESTUDIO, ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA DE SOCIEDADES VECINALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria en primer lugar y en segundo lugar a la Comisión de Legislación General **ENTRADA N°: 0789/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-289-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “DISPOSITIVO NATACIÓN” DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL HELLER.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0790/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-290-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DEBERÁ ELIMINAR DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA COOPERATIVA CALF TODA MENCIÓN, INCLUSIÓN O COBRO DE TASAS MUNICIPALES U OTROS CONCEPTOS AJENOS AL SERVICIO ESPECÍFICO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0796/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-293-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO NACIONAL N° 883/2024, RESPECTO AL LIBRE ACCESO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AL AEROPUERTO DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Proyectos presentados por el bloque Unión por la Patria-NQN **ENTRADA N°: 0793/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-291-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD CELÍACA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de los Proyectos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0827- 0828- 0829- y 0830 todas del año 2024. **ENTRADA N°: 0827/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-307-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA DE FERIAS ITINERANTES DE ABASTECIMIENTO BARRIAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0828/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-308-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DEL SECTOR ASENTAMIENTO CALF DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0829/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-309-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. HUGO MARCELO MIRANDA POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES A TRAVÉS DEL CURSO DE ESTILISTA CANINO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0830/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS “II JORNADAS REGIONALES SAC PAÍS, REGIÓN COMAHUE” A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día siendo las 15:55 minutos damos por finalizada la décima octava Sesión Ordinaria correspondiente a este período legislativo, nos reencontramos el jueves 7 de noviembre a las 11 horas. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén